



DESTINO DE TODOS

GACETA



Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Tizimín, Yucatán; México

N0. 15



TIZIMIN, YUCATAN; A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021

TITULAR RESPONSABLE:
LIC. DAVID ALEJANDRO PATRON BIANCHI
REGISTRO ESTATAL DE PUBLICACIONES
OFICIALES DE YUCATAN
No. CJ – DOGEY- GM - 035

Calle 51 S/N x 50 y 52, Col. Centro, C.P. 97700, Tizimín, Yucatán, México
Tel. 986 86 3 20 06



GACETA



Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Tizimín, Yucatán; México

-- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, APROBADO EN LA DECIMA
PIMERA SESIÓN EXTRAORDINARA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE TIZIMIN 2021-2024. -----

TITULAR RESPONSABLE:
LIC. DAVID ALEJANDRO PATRON BIANCHI
REGISTRO ESTATAL DE PUBLICACIONES
OFICIALES DE YUCATAN
No. CJ - DOGEY - GM – 035

Calle 51 S/N x 50 y 52, Col. Centro, C.P. 97700, Tizimín, Yucatán, México
Tel. 986 86 3 20 06



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021-2024



Integrantes del Cabildo	6
Integrantes de la Administración Municipal 2021-2024.....	8
Filosofía de la Administración Municipal 2021-2024	9
CAPÍTULO I: MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO	11
CAPÍTULO II: BASES NORMATIVAS PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL.....	26
CAPÍTULO III: DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO Y SITUACIONAL DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN.....	37
CAPÍTULO IV: DIAGNÓSTICOS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN POR EJE	50
EJE 1: TIZIMÍN PRODUCTIVO Y PRÓSPERO	51
EJE 2: TIZIMÍN MODERNO Y SUSTENTABLE.....	65
EJE 3: TIZIMÍN CON CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL	72
EJE 4: TIZIMÍN ACTIVO Y CON IDENTIDAD CULTURAL	84
EJE 5: TIZIMÍN CON ATENCIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	92
EJE 6: TIZIMÍN CON UN FUTURO SEGURO Y EN PAZ.....	99
CAPÍTULO V: SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	108
CAPÍTULO VI: PROGRAMAS, COMPROMISOS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS.....	112
CAPÍTULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y FUENTES CONSULTADAS.	115

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Alineación de los planes de desarrollo	19
Tabla 2. Casos de Covid-19 en el municipio al 18 de octubre, 2020.	25
Tabla 3. Población en las principales comisarías de Tizimín.	41
Tabla 4. Evolución de la población 1990-2020.	43
Tabla 5. Distribución porcentual de nacimientos en municipios seleccionados 2019... 44	
Tabla 6. Distribución porcentual de defunciones generales en municipios seleccionados 2019.	45
Tabla 7. Indicadores de participación económica.	46
Tabla 8. Tasa de participación económica de la población de 12 años y más según sexo, 2000, 2010 y 2020.	46
Tabla 9. Cuadro comparativo de unidades económicas.	47
Tabla 10. Indicadores que componen el Índice de Rezago Social.	74
Tabla 11. Grado de rezago social por comisaría.	75
Tabla 12. Población de 15 años y más, por nivel de escolaridad según sexo, 2020.	77
Tabla 13. Instalaciones deportivas en cabecera municipal.	85
Tabla 14. Talleres que se imparten en la Casa de la Cultura y el Centro Comunitario. .	87
Tabla 15. Unidad de Inteligencia, enero a diciembre 2020 vs. enero a septiembre 2021.	103
Tabla 16. Seguimiento y evaluación de indicadores.	109

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población por género.	42
Gráfica 2. Tasa de crecimiento del municipio de Tizimín.	43
Gráfica 3. Estructura de la población, 2000, 2010 y 2020.	44
Gráfica 4. Porcentaje de viviendas particulares habitadas según disponibilidad de principales servicios, 2020.	48
Gráfica 5. Número de habitantes por policía en municipios seleccionados, 2018.	49
Gráfica 6. Producción agrícola de Tizimín 2020, por tipo de cultivo.	54
Gráfica 7. Valor de la producción agrícola por tipo de producto 2019-2020.	54
Gráfica 8. Producción en toneladas ganado y ave en pie, Tizimín 2019 vs. 2020.	56
Gráfica 9. Valor de la producción pecuaria por especie, Tizimín 2020.	57
Gráfica 10. Indicadores de carencia sociales.	73
Gráfica 11. Índice de Desarrollo Humano Municipal 2010 y 2015.	76
Gráfica 12. Percepción de seguridad según sexo por ámbito territorial en Yucatán, 2019 (%)	102

ACRÓNIMOS

Agenda2030	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
SEPLAN	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación
SIAP	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Integrantes del Cabildo 2021-2024



Integrantes del Cabildo

<p>PEDRO FRANCISCO COUOH SUASTE Presidente Municipal Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno, Presidente de la Comisión Permanente de Patrimonio y Hacienda y Presidente de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Tránsito.</p>	<p>C.P. SAIDY AMIRA MATOS MATOS Regidora Síndico Municipal Integrante de la Comisión Especial de Revisión de la Entrega-Recepción de la Administración Saliente 2018-2021</p>
<p>ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA Regidor Secretario Municipal Presidente de la Comisión Especial Organizadora de Elecciones a Comisarios Municipales e Integrante de la Comisión Especial de Revisión de la Entrega-Recepción de la Administración Saliente 2018-2021 y</p>	<p>Med. PALOMA ISABEL PÉREZ FLORES Regidora Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Arte, Cultura, Deporte y Fomento Económico, e Integrante de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano</p>
<p>MD. JOSÉ ALEJANDRO MEZO GASTELUM Regidor Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Obra Pública e Integrante de la Comisión Permanente de Servicios Públicos</p>	<p>Med. ANTONIA GUADALUPE MARRUFO DÍAZ Regidora Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano, Integrante de la Comisión Permanente de Educación, Arte, Cultura, Deporte y Fomento Económico y Secretaria de la Comisión Especial Organizadora de Elecciones a Comisarios Municipales.</p>
<p>JOSÉ DANIEL UITZIL BALAM Regidor Presidente de la Comisión Permanente de Servicios Públicos e Integrante de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Obra Pública</p>	<p>NERY MARGARITA PÉREZ ALAMILLA Regidora Integrante de la Comisión Permanente de Servicios Públicos e Integrante de la Comisión Especial de Revisión de la Entrega-Recepción de la Administración Saliente 2018-2021</p>
<p>LIC. CARLOS ADRIÁN QUIROZ OSORIO Regidor Integrante de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Obra Pública</p>	<p>KATHIA ISABEL CASTILLO VILLAFANIA Regidora Integrante de la Comisión Permanente de Educación, Arte, Cultura, Deporte y Fomento Económico.</p>
<p>ING. JALIL JOSÉ METRI MEDINA Regidor Integrante de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano, Integrante de la Comisión Especial de Revisión de la Entrega-Recepción de la Administración Saliente 2018-2021 y Vocal de la Comisión Especial Organizadora de Elecciones a Comisarios Municipales.</p>	

Integrantes de la Administración Municipal 2021-2024



Integrantes de la Administración Municipal 2021-2024

<p>Lic. Gabriela Mezquita Alonzo Presidenta del DIF Municipal</p>	<p>MVZ. Álvaro Gerardo Álvarez Reyna Oficial Mayor</p>
<p>ME. Luis Alberto Vázquez Varguez Director de Finanzas y Tesorería</p>	<p>Inspector en Jefe. Marcos López Ovando Director de Seguridad Pública y Tránsito</p>
<p>Ing. Edgar Rolando Coronado Febles Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano</p>	<p>Lic. Jorge Andreo Ávila Alamilla Director de Desarrollo Social</p>
<p>Lic. Misty Jenny Solís Rodríguez Directora de Educación y Deporte</p>	<p>Profra. Alma Rosa González Díaz Directora de Arte y Cultura</p>
<p>William Ariel Ruz Loeza Director de Desarrollo Rural</p>	<p>C.P. Eduardo José Peraza Pérez Director DIF Municipal</p>
<p>Lic. Migsy Alondra Castro Campo Directora de Catastro</p>	<p>Jorge Alberto Loría Basto Director de Servicios Públicos</p>
<p>LARN. Francisco Javier Esperón López Director de Fomento Económico</p>	<p>Ema Beatriz Galaz Kumul Directora de Participación Ciudadana</p>
<p>Luis Alonso Campos Mena Director de Imagen Municipal</p>	<p>LI. María Elena Aguilar Ucan Directora de Protección Civil</p>
<p>Lic. Karla Almelly Santoyo Arceo Titular del Instituto de la Mujer</p>	

Filosofía de la Administración Municipal 2021-2024

Misión

Servir, asumiendo el compromiso de marcar la diferencia con una administración humanista, eficiente, honesta y transparente, creando las condiciones óptimas para lograr un desarrollo sustentable con equidad, justicia e igualdad de oportunidades para cada uno de los habitantes del Municipio de Tizimín, especialmente para la población más vulnerable, mejorando su calidad de vida.

Nos distinguiremos por ser una administración que integre las fortalezas económicas, culturales y sociales de Tizimín, con las nuevas oportunidades como el emprendimiento, la tecnología y el aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales generando paz y prosperidad.

Visión

Ser un municipio próspero, moderno, seguro y productivo con servicios y una ciudadanía de calidad, en el que se potencialice el desarrollo económico, la salud, la educación, el cuidado del medio ambiente y la participación ciudadana, con una imagen pública que lo haga atractivo para vivir e invertir, logrando ser un referente a nivel nacional e internacional.

Valores

- **Empatía.** Nos ponemos en el lugar de las otras personas a fin de comprenderlas y ayudarlas de mejor manera, generando vínculos de confianza.
- **Respeto.** Es el fundamento del trato hacia los compañeros de trabajo, subordinados y ciudadanos por igual, ya que toda interacción se realiza de manera atenta, sincera y sin distinciones.
- **Actitud de Servicio.** Demostramos completa disposición para atender y resolver las necesidades de las personas, en búsqueda de su entera satisfacción y bienestar.
- **Honestidad.** Cumplimos las funciones públicas municipales, en pleno apego a la verdad, la transparencia y rectitud, en beneficio de las personas.
- **Responsabilidad.** Todos los servidores públicos del municipio serán capacitados para conocer y aplicar sus obligaciones y responsabilidades en los distintos cargos. Ejerceremos de manera activa los mecanismos institucionales existentes que garanticen el ejercicio responsable de nuestras obligaciones en los marcos político-administrativos y cumpliremos cabalmente con el mandato de la ciudadanía.



- **Inclusión.** En el diseño de las Políticas Públicas nos orientamos a los más pobres y los más vulnerables sin discriminación ni distinción de ningún tipo.
- **Perseverancia.** Demostramos firmeza y constancia en todas las acciones que realizamos, animados por la búsqueda del bien común.
- **Disciplina.** Desempeñamos nuestras obligaciones con total respeto y apego a reglas y normas establecidas para garantizar el Estado de Derecho.

CAPÍTULO I: MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO

1. Introducción

Atender los retos y desafíos que nos presenta la realidad actual, solo es posible mediante un esfuerzo coordinado entre la sociedad y el gobierno. El Ayuntamiento de Tizimín, ha realizado por primera vez, una amplia difusión para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Tizimín 2021-2024, poniendo a la disposición de la sociedad diversos canales para que la ciudadanía tuviera la posibilidad de participar planteando problemáticas y propuestas para mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.

El proceso de planeación emana de las demandas y necesidades sociales así como del cumplimiento de las obligaciones que por Ley le corresponden al nivel de gobierno municipal; parte de diagnósticos precisos sobre el contexto económico, social, cultural y medioambiental del municipio de Tizimín y sus comisarías y ha logrado generar consensos para transitar hacia un Tizimín moderno, próspero, justo y equitativo donde las personas puedan desarrollar todo su potencial. Es compromiso de este gobierno, atender las demandas y necesidades sociales de manera oportuna, considerando criterios de eficacia, eficiencia y calidad.

La planeación, constituye una herramienta imprescindible para que una administración municipal tenga rumbo y claridad en su propósito, señala las prioridades de gobierno y establece parámetros para medir los resultados alcanzados.

Para la formulación del Plan, se hizo uso de información estadísticas a nivel municipal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a través de su plataforma DataMun. Asimismo, se trabajó de manera coordinada, con el Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN).

Asimismo, se logró la identificación y priorización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a los que podremos contribuir a nivel municipal.

Los diagnósticos de cada eje de desarrollo municipal y las propuestas obtenidas a través de la participación de los habitantes del municipio, permiten integrar los seis ejes rectores y cinco enfoques transversales que conforman el Plan Municipal de Desarrollo de Tizimín 2021-2024.

EJES RECTORES:

- **EJE I: TIZIMÍN PRODUCTIVO Y PRÓSPERO**

Impulsar el desarrollo de oportunidades para todas las personas que deseen acceder a un empleo digno o emprender un negocio aprovechando la vocación productiva de nuestro territorio. El gobierno será un facilitador que permita la generación de sinergias entre diversos sectores de la sociedad, el gobierno y la academia para garantizar un crecimiento equitativo y sustentable para la población de Tizimín y sus comisarías.

- **EJE II: TIZIMÍN MODERNO Y SUSTENTABLE**

Un Tizimín con un gobierno innovador, que aprovecha de manera sustentable los abundantes recursos naturales que posee para generar riqueza y bienestar para toda la población, con especial énfasis, en los más vulnerables. Promoveremos un desarrollo urbano ordenado, la conservación de nuestra biodiversidad, un mejor manejo de los residuos sólidos urbanos, educación ambiental para cambiar patrones de producción y consumo que ya resultan insostenibles, todo ello en un marco de respeto a los derechos humanos.

- **EJE III: TIZIMÍN CON CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL**

Somos un gobierno que busca erradicar la pobreza extrema mediante políticas públicas y programas sociales incluyentes, que generen capacidades para que las personas sean protagonistas de su propio desarrollo y reduzcan las brechas de desigualdad que hoy persisten.

- **EJE IV: TIZIMÍN ACTIVO Y CON IDENTIDAD CULTURAL**

Impulsar la educación, la cultura, las artes y el deporte como medios para contribuir a elevar el bienestar de la población serán un eje central de este gobierno. Se promoverán acciones que involucren a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, fortaleciendo el tejido social y ayudando a la construcción de una sociedad saludable y activa.

- **EJE V: TIZIMÍN CON ATENCIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD**

Mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio será una tarea central de esta administración, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y satisfacción de la ciudadanía.

- **EJE VI. TIZIMÍN CON UN FUTURO SEGURO Y EN PAZ**

Proteger la vida y patrimonio de todas las personas que viven en Tizimín y sus comisarías, en coordinación con el Gobierno del Estado, garantizando el ejercicio de sus derechos en un ambiente favorable para su convivencia y desarrollo integral; protegiendo el entorno comunitario ante situaciones de emergencia derivado de fenómenos naturales y garantizando la justicia y la paz social en el territorio mediante la aplicación de la normatividad, el diálogo y la prevención.

EJES TRANSVERALES:

- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Promueve y facilita la participación ciudadana como un derecho humano que consiste en la intervención de la sociedad en asuntos públicos con la intención de incidir en la toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas. La participación ciudadana mejora el proceso de definición, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.
- **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:** La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Promoveremos y garantizaremos la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales en todos los ámbitos del gobierno municipal.
- **GOBIERNO ABIERTO, EFICIENTE Y CON FINANZAS SANAS:** Impulsa un gobierno austero y eficiente, que sea transparente, cercano a la gente, que combata la corrupción y que rinda cuentas.
- **TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN:** Impulsa los objetivos, estrategias y acciones planeadas en los ejes rectores mediante el uso de la innovación y tecnología para mejorar la calidad de vida de las personas.
- **EQUIDAD, JUSTICIA E IGUALDAD:** Promueve sociedades equitativas e inclusivas para el desarrollo sostenible, donde todas las personas puedan desarrollar al máximo su potencial. Cerrar las brechas de desigualdad es uno de los principales retos de nuestro gobierno municipal.

CREACIÓN DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN

El Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tizimín (COPLADEMUN), es el órgano consultivo en materia de planeación municipal, encargado de apoyar el proceso de planeación, seguimiento y evaluación creada de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y demás disposiciones legales aplicables.

Dicho Consejo fue aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo el día 30 de septiembre del año 2021 y la Sesión Ordinaria de Instalación fue el 01 de octubre de 2021, quedando integrado de la siguiente manera:

- I. El Presidente Municipal, en su carácter de Presidente del Consejo;
- II. Un Secretario Técnico, que será el Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano;
- III. Las y los Regidores integrantes del Cabildo;
- IV. Los y las titulares de las dependencias de la Administración Municipal siguientes:
 - a. Presidenta del DIF Municipal;
 - b. Director de Finanzas y Tesorería;
 - c. Director de Seguridad Pública y Tránsito;
 - d. Director de Desarrollo Social;
 - e. Director de Servicios Públicos;
 - f. Director de Fomento Económico;
 - g. Director de Imagen Municipal;
 - h. Titular del Instituto Municipal de las Mujeres;
- V. Los y las titulares de las comisarías siguientes:
 - a. Popolnah;
 - b. El Cuyo;
 - c. Chan Cenote;
 - d. Tixcanal;
 - e. Sucopo;
 - f. Colonia Yucatán;
 - g. Dzonot Carretero;
- VI. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio, a invitación del Presidente Municipal, enumeradas a continuación:
 - a. Cámara Nacional de Comercio, Delegación Tizimín (CANACO);
 - b. Asociación Ganadera Local de Tizimín (AGL);
 - c. Casa del Apicultor San Andrés S.P.R. de R.L. de C.V.;
 - d. Consejo de Organizaciones Civiles del Litoral Oriente, A.C. (COTESEC);

- e. JD Carnes A.R. de I.C. de R.L. de C.V.;
 - f. Maquiladora Vertical Knits;
 - g. Hospital General “San Carlos”;
 - h. Casa de los Ancianos “Los Reyes”;
 - i. Diputado de la Feria de los Tres Santos Reyes;
 - j. Fundación Tzimín Kah;
 - k. Unión de Asociaciones Charros de Yucatán;
 - l. Cooperativa de Taxistas Grupo Fénix;
 - m. Cruz Roja Mexicana, Delegación Tizimín;
 - n. Asociación Ganadera Local Especializada en Ovinos;
 - o. Asociación de Ganado Bovino de Registro del Estado de Yucatán;
- VII. Representantes de las dependencias y entidades del Gobierno Estatal siguientes:
- a. Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN);
 - b. Instituto de Desarrollo Regional y Municipal (INDERM);
- VIII. Un representante de las instituciones académicas que se señalan a continuación:
- a. Instituto Tecnológico de Tizimín (ITT);
 - b. Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 14 (C.B.T.A #14);
 - c. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP Tizimín);
 - d. Centro de Desarrollo Educativo (CEDE Tizimín);
 - e. Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán (COBAY Tizimín);
 - f. Instituto México de Tizimín (IMT);
 - g. Colegio Teresa de Ávila de Tizimín;
- IX. Los ciudadanos y ciudadanas en general, a invitación del Presidente Municipal, siguientes:
- a. C. Edwin Antonio Sánchez Pinto, integrante del Salón de la Fama del Deporte;

El COPLADEMUN tiene las atribuciones siguientes:

- I. Formular, actualizar, instrumentar y evaluar los proyectos, programas y planes estratégicos y desarrollo municipal, valorando el contexto social y económico del Municipio;
- II. Promover a beneficio del Municipio el trabajo del gobierno federal y estatal en los procesos de planeación, programación, evaluación e información para la ejecución de obras y prestación de servicios públicos;
- III. Propiciar la colaboración de la sociedad en una extensión del esfuerzo complementario en torno a los propósitos comunes;

- IV. Participar, por conducto del Presidente, en la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y en sus Subcomités Regionales, en su caso;
- V. Proponer políticas generales con el fin de guiar las acciones de las Unidades de la Administración Pública Municipal;
- VI. Llevar a cabo funciones de evaluación, control y seguimiento de los instrumentos de planeación municipales e informar a las Unidades Administrativas del Ayuntamiento de su resultado;
- VII. Participar en la elaboración del Informe Anual del Ayuntamiento;
- VIII. Elaborar y aprobar su Reglamento Interno, y
- IX. Las demás establecidas en disposiciones legales, reglamentarias o que instituya el Ayuntamiento.

2. Coordinación de los tres órdenes de gobierno

Durante el proceso de formulación del PMD del Municipio de Tizimín, se hizo partícipes a funcionarios públicos locales, estatales y federales, pertenecientes a diversas instancias enfocadas a la planeación y evaluación de programas; en particular, se contó con apoyo y capacitación por parte de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEPLAN).

Los trabajos de coordinación consistieron en analizar las problemáticas municipales identificadas en cada una de las actividades llevadas a cabo con la ciudadanía para adecuarlas a cada uno de las posibles soluciones, a través del diseño de objetivos, estrategias y metas para tal efecto.

En este contexto, resulta importante destacar los proyectos o programas que se derivan de los esfuerzos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, en temas relevantes como:

- Atracción de inversiones
- Turismo
- Vivienda
- Movilidad urbana
- Medio ambiente
- Desarrollo agropecuario y pesquero
- Salud
- Cultura y deporte
- Seguridad pública
- Otros.

De esta manera, el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tizimín garantiza plena congruencia con los ordenamientos en materia de planeación de los órdenes estatal y federal.

1.3. Enfoque de los Derechos humanos (DESCA)

La definición de los sectores estratégicos sobre los cuales se desarrollarán las políticas públicas de esta administración municipal, es uno de los elementos centrales para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de Tizimín. En este sentido, resulta relevante establecer un conjunto de acciones que permitan el crecimiento económico sustentable y sostenible, que conlleve a un mejor nivel de bienestar social, con irrestricto apego a los derechos humanos.

Es por eso que hemos tomado como base los DESCAs para poder determinar los objetivos y estrategias que permitan el desarrollo integral de los habitantes. Estos derechos son aquellos relacionados con el derecho al trabajo, la seguridad social, salud, educación, alimentación sana, cultura, medio ambiente adecuado, entre otros, los cuales conjuntamente garantizan que las personas puedan desarrollar sus capacidades y gocen de las condiciones mínimas indispensables para vivir con dignidad.

Teniendo como marco de referencia los derechos humanos y los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se determinaron los ejes de actuación de las esferas económica, social, cultural y ambiental de manera que se orienten a garantizar las condiciones necesarias que permitan el desarrollo integral del municipio. El Plan Municipal de Desarrollo se construyó con una perspectiva de derechos humanos y mediante un proceso democrático, participativo e inclusivo de atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. Es así que este instrumento de planeación plasma las principales preocupaciones, visiones y aspiraciones de los habitantes del municipio de Tizimín, con un claro enfoque hacia el ejercicio pleno y sostenible de sus derechos.

1.4. El Municipio y la Agenda 2030

El Ayuntamiento de Tizimín manifiesta su compromiso y voluntad política en la consecución del desarrollo sostenible. Los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamado universal para la adopción de medidas para terminar con la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones.

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible presenta una perspectiva integral y multidimensional para hacer frente a los desafíos del municipio. Al ser la unidad

territorial básica y conocer las necesidades más inmediatas de la población, estamos en una posición privilegiada para poder cumplir con la Agenda 2030, al ofrecer soluciones a los problemas acordes a las necesidades reales de la población en su conjunto. Es a partir de las competencias y atribuciones como Ayuntamiento, que se asume la plena responsabilidad para implementar la Agenda 2030, a través de políticas públicas en áreas prioritarias para el desarrollo de los habitantes y sus comunidades.

El instrumento normativo que dio pie a este vínculo es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de su Artículo 115, el cual establece las atribuciones y facultades que permiten la atención en los siguientes rubros:

1. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
2. Alumbrado público.
3. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
4. Mercados, y centrales de abasto.
5. Panteones.
6. Rastro.
7. Calles, parques y jardines y su equipamiento.
8. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.

En síntesis, es importante reconocer que el vínculo entre los ODS y las atribuciones municipales, han permitido a este Ayuntamiento lograr un modelo municipal de desarrollo sostenible, con fundamento jurídico a favor de las personas, la paz, el planeta, la prosperidad y las alianzas.

En este sentido, el Municipio deben orientar sus esfuerzos para atender los ODS, de acuerdo con sus atribuciones, por lo que pueden contribuir, de manera ejemplar, a la atención de los siguientes objetivos:

En este sentido, el Municipio deben orientar sus esfuerzos para atender los ODS, de acuerdo con sus atribuciones, por lo que pueden contribuir a la atención de los siguientes objetivos:

ODS PMD TIZIMÍN



1.5. Alineación con la planeación nacional y estatal

La articulación de los sistemas de planeación nacional, estatal y municipal mediante la correspondencia entre temas, políticas públicas y ejes de desarrollo representa la piedra angular que impulsará una relación de respeto mutuo y coordinación estrecha entre los tres órdenes de gobierno para juntos avanzar en la construcción de un país justo, equitativo y próspero.

En este sentido, los instrumentos de planeación a los que se alinea el PMD de Tizimín son:

- Los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.
- Los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2018-2024.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030.

Tabla 1. Alineación de los planes de desarrollo

Eje-Objetivo PND	Eje-Objetivo PED Yucatán	Eje-Objetivo PMD Tizimín	ODS Agenda 2030
Eje 1: Política y Gobierno	Eje Transversal: Paz, Justicia y Gobernabilidad Objetivo 7.1.1. Preservar altos niveles de paz en el estado. Objetivo 7.1.2. Disminuir la incidencia delictiva en el estado.	Eje 6: Tizimín con un Futuro Seguro y en Paz Objetivo 6.1.1. Preservar la paz y la seguridad en el municipio de Tizimín. Objetivo 6.1.2. Reducir índices delictivos en el municipio.	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianza para lograr los objetivos
	Eje Transversal: Gobierno abierto, eficiente y con Finanzas Sanas Objetivo 8.1.2. Disminuir la incidencia de corrupción en la Administración Pública Estatal.	Eje 5: Tizimín con Atención y Servicios Públicos de Calidad. Objetivo 5.5.2. Incrementar los niveles de transparencia en la Administración Pública Municipal	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Eje 2: Política Social	Eje 2: Yucatán con Calidad de Vida y Bienestar Social Objetivo 2.2.1. Disminuir toda forma de desnutrición en la población del estado de Yucatán Objetivo 5.2.1. Incrementar la igualdad de oportunidades de los grupos en situación de	Eje 3: Tizimín con Calidad de Vida y Bienestar Social. Objetivo 3.1.1. Proveer servicios que favorezcan el bienestar social de los habitantes del municipio y el disfrute y ejercicio pleno de sus derechos humanos.	ODS 1. Fin de la pobreza ODS 2. Hambre cero ODS 3. Salud y bienestar ODS 4. Educación de calidad ODS 5. Igualdad de

	vulnerabilidad. Eje transversal: Igualdad de género, oportunidades y no discriminación Objetivo 5.1.4. Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado	Objetivo 3.2.1. Contribuir a prevenir, eliminar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como lograr la igualdad entre hombres y mujeres.	género ODS 10. Reducción de las desigualdades
	Objetivo 2.4.1. Disminuir el rezago educativo de la población del estado.	Objetivo 3.3.1. Contribuir al acceso a una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	
	Objetivo 2.1.2. Mejorar la condición de salud de la población en el estado.	Objetivo 3.4.1. Mejorar el acceso a servicios de salud de la población en situación vulnerable del municipio.	
Eje 2: Política Social	Eje 3: Yucatán Verde y Sustentable	Eje 2: Tizimín Moderno y Sustentable	ODS 6. Agua limpia y saneamiento ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 13. Acción por el clima
	Objetivo 4.1.1. Preservar los recursos naturales protegidos del Estado de Yucatán.	Objetivo 2.1.1. Preservar los recursos naturales protegidos que se encuentran en el territorio de Tizimín.	ODS 14. Vida submarina ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres
	Objetivo 4.4.1. Mejorar el manejo de los residuos en Yucatán.	Objetivo 2.2.1. Mejorar el manejo de los residuos sólidos urbanos en Tizimín.	
	Objetivo 4.2.1. Disminuir la vulnerabilidad del estado ante los efectos del cambio climático.	Objetivo 2.3.1. Disminuir la vulnerabilidad del municipio ante los efectos del cambio climático.	
	Eje transversal: Ciudades y Comunidades Sostenibles Objetivo 9.3.1. Incrementar el acceso a las redes y servicios de telecomunicaciones sostenibles e incluyentes en las ciudades y comunidades del estado	Objetivo 2.4.1. Incrementar la conectividad incluyente en las comisarias de Tizimín.	ODS 4. Educación de calidad ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 10. Reducción de las desigualdades

	<p>Eje 3: Yucatán Cultural con Identidad para el Desarrollo</p> <p>Objetivo 3.1.1. Incrementar la producción de bienes y servicios culturales.</p> <p>Objetivo 3.1.2. Aumentar el consumo cultural y la participación de la población en espacios y eventos culturales.</p>	<p>Eje 4: Tizimín Activo y con Identidad Cultural.</p> <p>Objetivo 4.1.1. Fortalecer las diferentes expresiones artísticas y culturales, garantizando los derechos humanos culturales de la ciudadanía en el municipio.</p>	<p>ODS 3. Salud y bienestar</p> <p>ODS 4. Educación de calidad</p> <p>ODS 10. Reducción de las desigualdades</p>
	<p>Objetivo 3.2.1. Preservar las tradiciones e identidad cultural.</p> <p>Objetivo 3.5.1. Preservar el patrimonio cultural del estado.</p>	<p>Objetivo 4.2.1. Impulsar el rescate de nuestra herencia cultural y tradiciones.</p>	
	<p>Objetivo 3.6.2. Aumentar la activación física de la población en todas las edades, grupos sociales y regiones del estado.</p>	<p>Objetivo 4.3.1. Aumentar la activación física de la población en todas las edades, grupos sociales y localidades del municipio.</p>	
Eje 3: Economía	<p>Eje1: Yucatán con Economía Inclusiva</p> <p>Objetivo 1.1.1. Aumentar la actividad comercial sostenible del estado.</p> <p>Objetivo 1.2.1. Aumentar la competitividad del estado.</p>	<p>Eje 1: Tizimín Productivo y Próspero</p> <p>Objetivo 1.1.1. Impulsar la actividad comercial del municipio de Tizimín.</p> <p>Objetivo 1.1.2. Fortalecer la competitividad de los diferentes sectores productivos del municipio.</p>	<p>ODS 1. Fin de la pobreza</p> <p>ODS 2. Hambre cero</p> <p>ODS 7. Energía asequible y no contaminante</p> <p>ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico</p> <p>ODS 10. Reducción de las desigualdades</p> <p>ODS 12. Producción y consumo responsables</p> <p>ODS 13. Acción por el clima</p> <p>ODS 14. Vida submarina</p> <p>ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres</p>
	<p>Objetivo 1.6.1. Aumentar la independencia económica de la población del estado de Yucatán.</p>	<p>Objetivo 1.1.3. Desarrollar esquemas para el apoyo a emprendedores y micro-empresarios.</p>	
	<p>Objetivo 1.4.2. Incrementar la afluencia de visitantes a Yucatán.</p>	<p>Objetivo 1.2.1. Incrementar la afluencia turística al municipio de Tizimín.</p>	
	<p>Objetivo 1.7.1. Mejorar la actividad económica del sector agropecuario con enfoque sostenible.</p>	<p>Objetivo 1.3.1. Incrementar la producción agropecuaria del municipio de manera sostenible.</p>	
	<p>Objetivo 1.7.2. Incrementar el valor de la producción del sector pecuario con enfoque de sostenibilidad.</p>	<p>Objetivo 1.3.2. Incrementar el valor de la producción del sector pecuario con enfoque de sostenibilidad.</p>	

	Objetivo 1.8.1. Incrementar el valor de la producción pesquera en el estado con enfoque de sostenibilidad.	Objetivo 1.4.1. Incrementar el valor de la producción pesquera en el municipio mejorando las condiciones de vida de los pescadores y sus familias.	
	Eje Transversal: Gobierno abierto, eficiente y con Finanzas Sanas Objetivo 8.2.1. Mejorar la calidad del gasto público con base en evidencia rigurosa	Eje 5: Tizimín con Atención y Servicios Públicos de Calidad. Objetivo 5.5.1. Garantizar el manejo de los recursos públicos asignados al municipio con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.	

1.6. Planeación participativa del municipio

La planeación participativa en nuestro municipio resulta de gran importancia pues permite fortalecer este ejercicio democrático de formulación del PMD con las ideas y propuestas de todos los sectores sociales y económicos.

En este sentido, durante la formulación del PMD, se logró la participación de los siguientes grupos sociales:

- La academia, conformada por los docentes, personal administrativo y manual de los colegios públicos y privados de todos los niveles (del nivel básico hasta el superior).
- Gremios de diversos grupos comunitarios, como el de molineros, comerciantes, entre otros.
- Pequeños agricultores, ganaderos, maquiladores, entre otros.
- Sector empresarial.
- Representantes del pueblo maya de la cabecera municipal y de las comisarías.
- Autoridades agrarias, como el comisario ejidal y sus colaboradores.
- Personal directivo de centros y unidades de salud médicas, tanto de la cabecera municipal como de las comisarías.

La coordinación del proceso de planeación participativa fue responsabilidad de los Directores Municipales con apoyo de la Síndico, el Secretario de la Comuna y los Regidores. A su vez, funcionarios públicos estatales, provenientes de la Secretaría Técnica de Planeación, proporcionaron apoyo técnico y metodológico para la generación y administración de información proveniente de los temas discutidos en los diversos escenarios de participación comunitaria.

Se establecieron diversos puntos para la recepción de propuestas por parte de la ciudadanía, como fueron: la Dirección de Atención Ciudadana, la Casa de la Cultura y las Comisarías de Popolnáh, Tixcancal, Chan Cenote, El Cuyo, Dzonot Carretero y Sucopo. Igualmente se habilitó el envío de propuestas mediante correo electrónico.

Los temas estratégicos a debate durante este proceso se basaron en los ejes rectores del PMD que contienen aspectos clave para el desarrollo de nuestro municipio, como son: la economía, el turismo, el desarrollo social, salud, medio ambiente, seguridad pública, servicios públicos municipales, deportes, cultura, perspectiva de género, entre otros.

Para todo este proceso de debate y discusión, fue necesario disponer de una metodología para la administración de la información generada, por lo que se dio a la tarea de utilizar diversos insumos como formatos técnicos para la recopilación de los datos para su posterior transformación en información útil y valiosa para la planeación, como son los objetivos, estrategias y líneas de acción. Desgraciadamente, se cuenta con insuficiente información de fuentes públicas desagregada a nivel municipal, esta sigue siendo una asignatura, lo que dificulta la elaboración de diagnósticos actualizados y precisos que orienten las decisiones en materia de política pública.

Es de esta forma, que la información generada durante esta fase de planeación fue debidamente procesada para identificar los principales problemas que aquejan al municipio, así como diseñar las principales acciones de política pública para la resolución de los mismos, bajo un marco metodológico riguroso y de un alto nivel técnico.

1.7. Coordinación integral para el desarrollo social

Contar con información confiable y oportuna, es vital para poder elaborar diagnósticos que identifiquen las principales fortalezas y las áreas de oportunidad de nuestro municipio que son el punto de partida para el establecimiento de políticas públicas que permitan avanzar en la atención de las principales carencias y necesidades detectadas.

En este sentido, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social¹ (CONEVAL), en su afán de fortalecer la cultura del monitoreo y la evaluación,

¹ El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es un organismo público descentralizado que tiene entre sus atribuciones actuar como órgano de consulta y asesoría en materia de evaluación de programas sociales y medición de pobreza, de las dependencias y

puso a disposición de la ciudadanía la plataforma digital DataMun, una herramienta digital que permite conocer y comparar la situación de los municipios en temas vinculados con los servicios públicos, pobreza, desigualdad económica, género y migración, ente otros, todos éstos enmarcados bajo el enfoque de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Es así que reconocemos la labor de apoyo en aspectos técnicos y metodológicos que el CONEVAL ha brindado a nuestro Ayuntamiento, para que juntos avancemos y nadie se quede atrás.

1.8. El Municipio de Tizimín, por una política con perspectiva de género

El Ayuntamiento de Tizimín, en su afán de reconocer la igualdad de género como un elemento fundamental para el desarrollo de nuestra población, asume el compromiso de promover e impulsar políticas públicas y programas que tengan por objetivo reducir las brechas en el acceso a oportunidades de desarrollo personal y colectivo, en un marco cada vez más igualitario y equitativo entre mujeres y hombres de nuestro municipio.

1.9. El Municipio, por una política de inclusión y derechos de las personas con discapacidad

De acuerdo al CENSO 2020 del INEGI, en nuestro municipio habitan 15,236 personas con alguna discapacidad, limitación en la actividad cotidiana o con algún problema o condición mental, las cuales representan el 18.9% de la población total del municipio. De estas personas, 10,063 tienen alguna limitación para realizar sus actividades cotidianas: el 49.7% para caminar, subir o bajar, el 41.4% para ver aún usando lentes, 22.2% para oír, aún usando un aparato auditivo, 18.5% para bañarse, vestirse o comer, 20.5% para recordar o concentrarse y el 18% para hablar o comunicarse.

El Ayuntamiento, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas con discapacidad o limitación de cualquier tipo, con el objetivo de lograr su plena inclusión en la sociedad. Para lograrlo, tenemos que avanzar en el reconocimiento y eliminación de barreras que les impiden formar parte integral del desarrollo de la comunidad. Estas situaciones ponen de manifiesto la ausencia de garantías para el ejercicio pleno de derechos de las personas con estas

entidades de la Administración Pública Federal, de las autoridades estatales y municipales, así como de los sectores social y privado.

condiciones de vida, y que es producida por factores como el limitado acceso a oportunidades de desarrollo en todos los ámbitos.

Para generar una sociedad más justa e inclusiva, es necesario pasar del modelo médico-asistencial al modelo social de inclusión y derechos humanos de las personas con discapacidad. Trabajemos en coordinación con las personas con discapacidad y sus familias, las organizaciones de la sociedad civil, las dependencias de gobierno, centros educativos y universidades, así como con la iniciativa privada, para resarcir la deuda histórica hacia este sector de la población.

2.10. Tizimín ante la pandemia del COVID-19

El 13 de abril del 2020, se reportó el primer caso confirmado de COVID-19 en Tizimín. Con corte al 18 de octubre, el resultado es el siguiente:

Tabla 2. Casos de Covid-19 en el municipio al 18 de octubre, 2021.

	Confirmados	Sospechosos	Defunciones
Estatad	72,323	11,962	5,413
Tizimín	1,961	774	130

Fuente: <https://datos.covid-19.conacyt.mx/>

Ante estos hechos, el Ayuntamiento hace un serio compromiso para atender la pandemia, a través de acciones concretas dirigidas a la creación de iniciativas de respuesta local para la atención oportuna de esta pandemia. Para ello, es importante la realización de las siguientes acciones:

- Fortalecer programas sociales para grupos en situación de vulnerabilidad por COVID-19.
- Gestionar la entrega de materiales e insumos para la promoción de acciones de prevención del COVID-19.
- Fortalecer las medidas sanitarias ante el COVID-19.
- Impulsar acciones de mejora regulatoria para la atracción de inversiones y la creación de nuevos empleos en coordinación con otros órdenes de gobierno.

En este sentido, el Ayuntamiento de Tizimín, de manera responsable, hará todo lo que esté a su alcance para que los habitantes de este municipio dispongan de los apoyos necesarios que les permitan superar con éxito las dificultades emocionales, económicas y sociales derivadas de la pandemia.

CAPÍTULO II: BASES NORMATIVAS PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

La Planeación del Desarrollo en el Municipio, tiene su fundamento jurídico en los ordenamientos legales siguientes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Yucatán, Ley de Planeación, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo vigentes.

Los cuerpos normativos y los artículos que a continuación señalan y a cuya parte conducente se hace referencia, son los que dan sustento al presente Plan Municipal:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 2º.

Reconoce la composición pluricultural de la Nación Mexicana, sustentada originalmente en los pueblos indígenas. En su apartado B, establece las obligaciones de la Federación, entidades federativas y los Municipios, principalmente en la fracción IX, donde se encuentra la de consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan de Desarrollo de los Municipios del Estado.

Artículo 25.

Señala que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Plan Municipal de Desarrollo y deberán observar el principio de velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

Artículo 26.

En dicho artículo se fijan las bases para la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando de esta manera, la participación de las entidades federativas y de los municipios, en la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas de Gobierno.

Artículo 115.

En la fracción V del referido artículo se faculta a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo.

Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

V.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN

Artículo 76.

En este artículo se señala, entre otras cosas, que el Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Artículo 77.

Se relacionan las bases bajo las cuales los Municipios se organizarán administrativa y políticamente, entre las cuales, la base Décima Tercera señala que el Gobierno

Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

Artículo 79.

Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, las disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Artículo 83.

Los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, tendrán las siguientes facultades:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

III.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Estado junto con la Federación elabore proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios que resultaren involucrados;

IV.- Autorizar, controlar y vigilar el uso del suelo en el en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

V.- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

VI.- Otorgar licencias y permisos para construcciones;

VII.- Participar en la creación y administración de reservas ecológicas, y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

IX.- Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales;

XI.- Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Artículo 85 Ter.- Los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, concurrirán con las autoridades estatales y federales, de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas, en las siguientes materias:

X.- Planeación del Desarrollo Regional;

Artículo 95 Bis.- El Estado garantizará, protegerá y promoverá el desarrollo social, económico, político y cultural del pueblo maya. El Estado y sus municipios, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con la participación de las comunidades mayas y en coordinación con las mismas, deberán realizar diversas acciones, entre las que destaca la fracción IV, que ordena en los planes de

desarrollo municipal y programas que de ellos se deriven, dar participación a los integrantes de las comunidades mayas, situadas en sus respectivas jurisdicciones, en los términos que establezca la ley, con el fin de impulsar su desarrollo integral, fortalecer las economías locales y mejorar sus condiciones de vida, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación activa de las comunidades mayas.

Artículo 96.- La planeación para el desarrollo estatal y municipal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas, claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos.

Artículo 107.- Los órganos públicos del Estado y de los municipios deberán administrar y ejercer los recursos públicos a su cargo con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

LEY DE PLANEACIÓN

Dicho ordenamiento jurídico federal tiene como objetivo lo siguiente:

Artículo 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;

II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

IV.- Los órganos responsables del proceso de planeación;

V.- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y

VI.- Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.



Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;

III.- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV.- Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Establece los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, en el ámbito estatal y municipal, así como las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios, y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los actores sociales en las tareas de planeación.

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la administración pública estatal y municipal;

V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable.

VI.- Las bases de los mecanismos de participación social que garanticen la colaboración efectiva de los ciudadanos en las diversas etapas del proceso de planeación y en sus diferentes instrumentos;

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral, equitativo y sustentable de la entidad, con perspectiva de género, y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, y el impulso a su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;

II.- El respeto irrestricto de los derechos humanos;

III.- La igualdad de derechos entre todos los individuos que habitan en el Estado, la distribución equitativa de las oportunidades en el territorio, la atención de las necesidades básicas de la población, y la mejora en todos los aspectos de la calidad de vida, en cumplimiento del principio de justicia social, que garantice un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV.- El fortalecimiento del Pacto Federal de la Autonomía del Régimen Interior del Estado, y la ampliación del sistema de protección a los derechos humanos en lo político, económico y cultural;

V.- El fortalecimiento de la autonomía municipal para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, a través de la promoción de la descentralización nacional y estatal;

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social;

VII.- La participación social en el diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de las acciones públicas;

VIII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, promoviendo el avance igualitario de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

IX.- La aplicación de la Gestión por Resultados en la Administración Pública del Estado.

Artículo 3.- La planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del Estado, y asignar los recursos conforme al esquema de Presupuesto basado en resultados.

El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

Artículo 6.- Los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 8.- Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 26.- Los instrumentos de planeación deben ser evaluables, congruentes entre sí y expresar en indicadores los resultados del desarrollo deseado, de manera que puedan ser objeto de seguimiento y evaluación.

Los procesos de programación del Presupuesto basado en resultados estarán alineados a los instrumentos de planeación.

Artículo 28.- Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo.

Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales.

Los ayuntamientos que inicien en el mismo período constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.

LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 40.- El Ayuntamiento tendrá facultades para aprobar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción, con el fin de organizarlas funciones y los servicios públicos de competencia municipal, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes aplicables.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por

el Cabildo:

A) De Gobierno:

III.- Expedir y Reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción;

XVI.- Garantizar que la comunidad maya que habite en su jurisdicción, participe en la toma de decisiones que incidan en sus intereses legítimos, tradiciones y costumbres;

B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

D) De Planeación:

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo.

IV.- Vigilar la ejecución de los planes y programas.

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades.

III.- Los instrumentos de planeación deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población;

y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la

comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

- I.- Plan Estratégico;
- II.- Plan Municipal de Desarrollo, y
- III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 113.- El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y registrarán las actividades de cada una de ellas. Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

- I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;
- II.- Establecer objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y
- III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año de ejercicio Constitucional. Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

Artículo 120.- El ejercicio del presupuesto municipal debe relacionarse con el Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas, para que en su oportunidad sean evaluados por el Órgano de Evaluación, dependiente del Congreso del Estado, con las características que determine la Ley.

CAPÍTULO III: DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO Y SITUACIONAL DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN

3.1. Reseña histórica del municipio

El sitio en el que hoy se yergue la cabecera del actual municipio de Tizimín ("Lugar del Tapir") formaba parte, en tiempos prehispánicos, de la provincia de los Cupules, que eran hombres de paz, agricultores y cazadores. La fecha de la fundación de Tizimín se pierde en la noche de los tiempos, sin embargo, se sabe que hacia el año 1550 el capitán Sebastián Burgos conquistó para la causa hispana este territorio. El primer dato fidedigno que se tiene sobre la situación geográfica, se obtuvo en 1563 cuando los frailes franciscanos escogieron este punto para levantar un convento. Más tarde se construyó la iglesia actual en 1666 luciendo una campana del siglo XIII traída desde España.

En un manuscrito denominado Chilam Balam de Tizimín que se conserva en el Museo Nacional de Antropología e Historia y que fuera donado en 1870 por el párroco de la entonces Villa, Manuel Luciano Pérez, al Excelentísimo Obispo de Yucatán, Don Crescencio Carrillo y Ancona, se guardan detalles importantes de cómo se vivió antes de la llegada de los Franciscanos. Lo que se puede mencionar, es que los habitantes de ese tiempo veneraban a tres deidades colocadas en un pequeño montículo donde ahora se levanta el templo de los tres Santos Reyes construido en el siglo XVII:

- **Yum Cháak** (Señor de la lluvia)
- **Yum K'áax** (Señor del campo)
- **Yum lik'** (Señor del aire)

En 1543, se funda a orillas de la aguada Chouac-Há la villa de Valladolid (es importante señalar aquí que el lugar conocido como Chouac-Há y que fuera el primitivo asiento de la hoy ciudad de Valladolid, pertenece actualmente al municipio de Tizimín). Como se sabe Valladolid se fundó en aquel sitio, mismo que posteriormente fue abandonado; sin embargo, en virtud de que tal sitio es parte del municipio de Tizimín, de rigor hay que señalarlo como un hecho histórico acaecido en el municipio.

De 1549 a 1821 Tizimín vivió la etapa de las encomiendas que inició a favor del Capitán Sebastián de Burgos, en 1824 el Augusto Congreso del Estado decreta el restablecimiento de las Repúblicas indígenas, Tizimín era una de esas Repúblicas; en 1825 al promulgarse la independencia de Yucatán y la Constitución del Estado, Tizimín funge como cabecera municipal.

En 1841 Tizimín se erige en Villa, en 1914 adquiere el título de Ciudad, el cual pierde ese mismo año por cuestiones políticas quedando nuevamente como Villa.

Sin embargo, el gobierno socialista de Don Felipe Carrillo Puerto, interpretando la Ley Agraria de manera literal, para poder proporcionar tierras en las cuales trabajasen los habitantes indígenas de esta población, declara a Tizimín como pueblo en 1922.

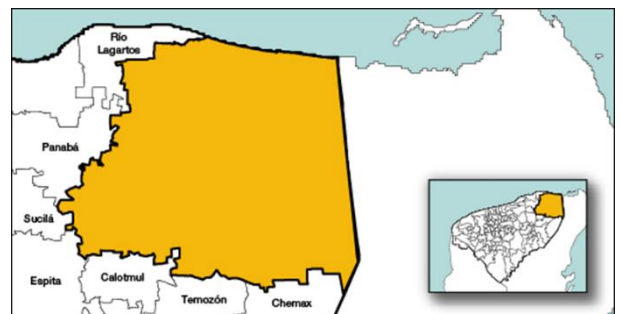
En las postrimerías del gobierno del Dr. Francisco Luna Kan, el entonces pueblo de Tizimín se eleva a la categoría de Ciudad que hasta nuestros días conserva, de acuerdo con el Decreto 496 del 26 de noviembre de 1981.

En 1975, por primera vez, en toda la historia de Yucatán, un monarca europeo visita al entonces pueblo de Tizimín. El 28 de Febrero S.M. Isabel II del Reino Unido de la Gran Bretaña inaugura solemnemente el parque zoológico y botánico de Tizimín.

3.2. Diagnóstico general del municipio

Ubicación geográfica

El municipio de Tizimín se ubica entre los paralelos 20° 55' y 21° 34' de latitud norte; los meridianos 87° 31' y 88° 17' de longitud oeste; altitud entre 0 y 20 m. Colinda al norte con el municipio de Río Lagartos y el Golfo de México; al este con el Golfo de México y con el estado de Quintana Roo; al sur con el estado de Quintana Roo y con los municipios de Chemax, Temozón y Calotmul y al oeste con los municipios de Calotmul, Espita, Sucilá, Panabá y Río Lagartos.



Superficie terrestre

La cabecera municipal es Tizimín con 52,593 habitantes y concentra el 65% del total de habitantes del municipio. Tiene 10 localidades mayores de 500 habitantes que concentran el 21% y el saldo se encuentra disperso. Tizimín tiene una superficie de 3,747 km²., representa el 9.8% del territorio estatal; por su tamaño se ubica en el primer lugar del estado antes de Tekax.

Relieve

Llanura rocosa de piso rocoso o cementado (75.93%), llanura rocosa con hondonadas someras de piso rocoso o cementado (8.41%), llanura rocosa de transición de piso rocoso o cementado (6.06%), playa o barra inundable y salina (5.80%), llanura rocosa de piso rocoso o cementado y salino (1.91%) y llanura rocosa con hondonadas de piso rocoso o cementado (1.89%).

Clima

Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (51.53%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (38.86%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (7.31%) y semiseco muy cálido y cálido (2.30%).

Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas.

Uso del suelo y vegetación

Uso del suelo: Agricultura (0.23%), Pastizal cultivado (46.94%) y Zona urbana (0.50%).

Vegetación: Selva (47.12%), Manglar (1.98%), Tular (0.68%), Otro(0.40%) y Área sin vegetación (0.30%).

Flora

En algunas partes todavía hay una vegetación rica en maderas preciosas y tintóreas, donde predominan: el cedro, el jabin, el tzalam, el chacté, el bojom, el zapote y otras de muy buena calidad para ser utilizados en la industria maderera. Posee tierras fértiles susceptibles de producir toda clase de frutos de tierra cálida.

Fauna

En sus bosques todavía existen numerosos animales que están en vías de extinción, como son: la ardilla, el mono, el jabalí, el tigre, el tejón, la tuza, y numerosos reptiles y aves.

Entre los insectos es común encontrar la avispa mielera, el mosquito zancudo, el tábano y colonias enteras de la hormiga brava o arriera. En las costas de El Cuyo hay abundancia de flamencos y otras aves de mar. Hay un proyecto para llevar a cabo la instalación de un refugio de aves en la región.

Condiciones meteorológicas

En Tizimín, los veranos son cortos, cálidos y parcialmente nublados; los inviernos son calurosos, bochornosos y mayormente despejados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 18 °C a 35 °C y rara vez baja a menos de 14 °C o sube a más de 38 °C.

El municipio de Tizimín se puede ver afectado por fenómenos hidrometeorológicos, como las tormentas, los nortes que se originan por la presencia de frentes fríos durante los meses de diciembre a marzo, ciclones tropicales o huracanes los cuales se presentan en el período comprendido del 1 de junio al 30 de noviembre; podría verse afectado por sequías e incendios forestales que se presentan con mayor frecuencia en los meses de marzo a junio (Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Tizimín, 2014).

Un aspecto que debe ser considerado en la planeación municipal, se relaciona con las zonas costeras del municipio, especialmente con EL Cuyo. El crecimiento poblacional en estas zonas, ejerce presión sobre el medio ambiente principalmente a través de la construcción de infraestructura, la sobreexplotación de sus recursos y por la disposición de los residuos municipales sin tratamiento en sus aguas (SEMARNAT, 2013), sin embargo, otro aspecto importante que provoca daños severos por los decesos existentes y por pérdidas económicas son los peligros que enfrenta esas áreas en relación a fenómenos hidrometeorológicos; con el aumento de la tasa poblacional se incrementa el riesgo y en consecuencia mayor infraestructura que provoca el aumento de la vulnerabilidad.

Por el potencial de desarrollo que presenta El Cuyo, se debe poner atención en los planes de crecimiento urbano para evitar daños a los ecosistemas e impactos negativos en la población.

Los efectos del cambio climático se están notando en todo el mundo y debemos estar alertas para establecer medidas adecuadas si no queremos que las consecuencias sean irreversibles. Los sistemas meteorológicos están cambiando, los niveles del mar están subiendo y los fenómenos meteorológicos son cada vez más extremos. Asumimos el compromiso de tomar medidas necesarias para abordar tanto la pandemia como la emergencia climática con el fin de salvar vidas y medios de subsistencia, fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos

relacionados con el clima y los desastres naturales e incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y objetivos del PMD de Tizimín.

Principales localidades

De acuerdo al INEGI, Tizimín tiene 362 localidades, las tres con mayor población son Tizimín, con 52,593, Popolnáh, con 3,504 y Chan Cenote con 2,587 personas respectivamente.

El municipio cuenta con 87 comisarías, sin embargo debido a desplazamientos de la población, se hace necesaria su actualización pues algunas cuentan actualmente con pocos habitantes. En la siguiente tabla podemos ver la población de las principales comisarías:

Tabla 3. Población en las principales comisarías de Tizimín.

Comisaría	Población 2020 (INEGI)	Comisaría	Población 2020 (INEGI)
Cenote Azul	209	San Juan (Km. 4)	182
Chan Cenote	2,587	San Luis Tzuctuk	241
Chan San Antonio	517	San Manuel Km. 11	330
Chan Tres Reyes	106	San Pedro Bacab	169
Chen Kekén	326	San Pedro Juárez	288
(San Lorenzo) Chiquilá	389	Santa Ana	266
Colonia Yucatán	1,218	Santa Clara Dzibalkú	200
Dzonot Aké	459	Santa Elena	103
Dzonot Carretero	2,290	Santa María	530
Dzonot Mezo	334	Santa Rosa Concepción	158
Dzonot Tigre	118	Santa Rosa y Anexas	611
El Álamo	134	Sucopo	1,668
El Cuyo	1,787	San Luis Tzuctuk	241
El Edén	320	San Manuel Km. 11	330
Emiliano Zapata	94	San Pedro Bacab	169
Felipe Carrillo Puerto No. 1	84	San Pedro Juárez	288
Felipe Carrillo Puerto No. 2	42	Santa Ana	266
Francisco Villa	47	Santa Clara Dzibalkú	200
Kabichén	254	Santa Elena	103
Kikil	244	Santa María	530
La Sierra	455	Santa Rosa Concepción	158
La Libertad	102	Santa Rosa y Anexas	611
El Limonar	28	Sucopo	1,668
Luis Rosado Vega	127	Teapa	41
Manuel Cepeda Peraza	443	Tekal Nuevo (Tezoco Nuevo)	165
Moctezuma	441	Tixcancal	2,235
Nuevo Tesoco (Tezoco Nuevo)	165	Trascorral	122
Popolnáh	3,504	Xbohom	105
Samaria	210	Xkalax (Kalax Yokdzonot)	104
San Andrés	324	X-Kalax Dzibalkú	156

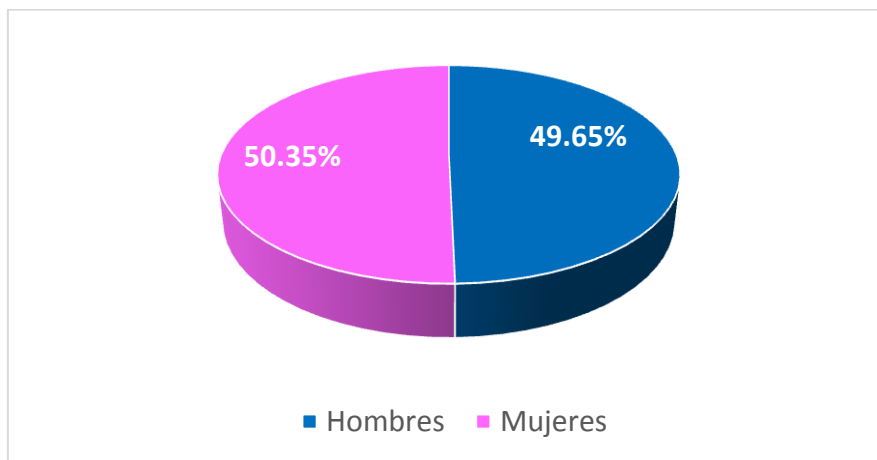
San Arturo	68	X-Makulán	105
San Francisco Yohactún	142	X-Pambihá	95
San Hipólito	65	X-Panhatoro	273
San Isidro	121	Yaxchekú	265
Kancabdzonot			
San José (Conde)	130	Yohactún de Hidalgo	351
San José Montecristo	196		

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2020 (INEGI).

Perfil demográfico

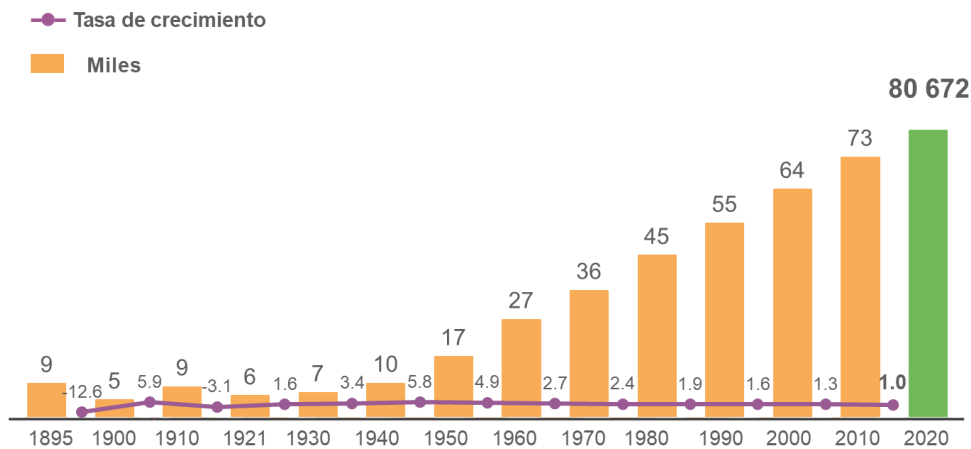
Tizimín registra una población total de 80,672 habitantes (INEGI, 2020), que representan el 3.5% de la población total estatal; la distribución de la población total poblacional según sexo es 40,618 mujeres y 40,054 hombres, de los cuales 52,593 habitan en la cabecera municipal; el 34.81% habitan en poblaciones de menos de 5 000 habitantes (CONAPO, 2020). En comparación con el año 2000, la población creció un 10.3%. La tasa media anual de crecimiento es del 1%, contra un 1.2% a nivel nacional y un 1.8% a nivel estatal.

Gráfica 1. Población por género.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Gráfica 2. Tasa de crecimiento del municipio de Tizimín.



Tizimín ocupa el 4° lugar en población a nivel estatal, por debajo se encuentran Umán

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Consulta interactiva
Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico. Población 2.

Tabla 4. Evolución de la población 1990-2020.

	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020
Hombres	27,315	31,018	32,173	34,736	36,468	37,859	40,054
Mujeres	27,229	30,429	31,931	34,817	36,670	39,762	40,618
Total	54,544	61,447	64,104	69,553	73,138	77,621	80,672

Indicadores de población, 1990 - 2020							
	1990	1995	2000	2005	2010	2015*	2020
Densidad de población del municipio (Hab/Km ²)	No Disponible	16.40	16.99	17.95	18.83	No Disponible	No Disponible
% de población con respecto al estado	4.00	3.95	3.87	3.82	3.74	3.70	3.48

Fuente:

* INEGI. Encuesta Intercensal 2015 (Fecha de elaboración: 08/12/2015).

Los límites de confianza se calculan al 90 por ciento.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005.

INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 1995.

INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 1990.

En el municipio habitan 9,536 personas de 60 años y más, que representan el 11.8% de la población total.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) estima que que en 2024, del total de la población en el municipio 53% tenga 29 años o menos, mientras que para 2030 será el 49%.

La pirámide poblacional nos muestra que actualmente Tizimín presenta un bono demográfico que ofrece oportunidades para el desarrollo económico. Sin embargo, este bono se traducirá en beneficios reales para este grupo etario solo si se realizan inversiones en capital humano, sobre todo en educación y empleo (CEPAL, 2012).

Gráfica 3. Estructura de la población, 2000, 2010 y 2020.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100%, debido al redondeo que genera diferencias poco significativas.

En nuestro municipio tenemos la oportunidad de ofrecer diversas opciones para que los jóvenes sigan estudiando y preparándose para estar debidamente calificados para entrar al mercado laboral, el reto será garantizar el acceso a la educación en condiciones de equidad e igualdad, especialmente para los jóvenes que residen en comisarías y localidades pequeñas y alejadas de la cabecera municipal.

En las siguientes tablas podemos ver el porcentaje de nacimientos y defunciones de varios municipios del estado. Tizimín se sitúa en los primeros lugares en ambos indicadores.

Tabla 5. Distribución porcentual de nacimientos en municipios seleccionados 2019.

Municipio	Porcentaje de nacimientos
Estado	1.6

Municipios con mayor participación porcentual de nacimientos

Mérida	35.4
Kanasín	5.1
Valladolid	4.7
Tizimín	4.2
Umán	3.3

Tizimín	4.2
---------	-----

Municipios con menor participación porcentual de nacimientos

Tahmek	0.1
Suma	0.1
Teya	0.1
San Felipe	0.1
Quintana Roo	0.1

Nota: Se excluyen los nacimientos cuya residencia habitual de la madre es en el extranjero o no se especificó.

Fuente: INEGI. Estadísticas de Natalidad 2019. Consulta interactiva de datos.

Tabla 6. Distribución porcentual de defunciones generales en municipios seleccionados 2019.

Municipio	Porcentaje de defunciones
Estado	1.8
Municipios con mayor participación porcentual de defunciones	
Mérida	43.4
Kanasín	3.5
Tizimín	3.5
Valladolid	3.5
Progreso	2.7
Tizimín	3.5
Municipios con menor participación porcentual de defunciones	
Kaua	0.1
Dzilam de Bravo	0.1
Sanahcat	0.1
Sudzal	0.1
Quintana Roo	0.0

Nota: Se excluyen las defunciones cuya residencia habitual del fallecido es en el extranjero o no se especificó.

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad 2019. Tabulado 4.

En Tizimín el 34.3% de la población de 3 años es hablante de alguna lengua indígena contra un 23.69% a nivel estatal (INEGI, 2020). Las lenguas indígenas más habladas fueron Maya (26,028 habitantes), Tseltal (42 habitantes) y Ch'ol (19 habitantes).

Condiciones socioeconómicas

La población de 12 años y más económicamente activa en el municipio es de 38,098 personas, de las cuales el 35.4% son mujeres y el 64.6% hombres. La población total ocupada en el municipio asciende a 27,083 personas, el 29.87% participa en el sector primario, el 16.46% en el secundario, 18.11% en el comercio y el 34.72% en los servicios.

Tabla 7. Indicadores de participación económica.

Indicadores de participación económica	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Población económicamente activa (PEA) ⁽¹⁾	38,098	24,607	13,491	64.6	35.4
Ocupada	37,864	24,417	13,447	64.4	35.6
Desocupada	234	190	44	81.2	18.8
Población no económicamente activa ⁽²⁾	24 736	6,441	18,295	26.0	74.0

Notas:

(1) Personas de 12 años y más que trabajaron, tenían trabajo pero no trabajaron o buscaron trabajo en la semana de referencia.

(2) Personas de 12 años y más pensionadas o jubiladas, estudiantes, dedicadas a los quehaceres del hogar, que tenían alguna limitación física o mental permanente que le impide trabajar

Fuente: INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2020.*

La tasa de participación de las mujeres creció 1.3 puntos porcentuales de 2000 a 2010 y 18.4 puntos porcentuales en los últimos 10 años.

Tabla 8. Tasa de participación económica de la población de 12 años y más según sexo, 2000, 2010 y 2020.

Población total y por sexo	2000	2010	2020
Total	60.5	48.7	48.7
Mujeres	22.7	24.0	42.4
Hombres	75.0	73.6	79.0

Fuente: Elaboración propia, con datos de los CENSOS INEGI 2000, 2010, 2020.

En Tizimín hay 24,736 personas de 12 años y más no económicamente activas: 50.9% se dedica a tareas del hogar, 32.1% son estudiantes, 6.7% presenta algún tipo de limitación permanente que le impide trabajar, 6.9% se dedica a otras actividades no económicas y el 3.5% son jubilados o pensionados (INEGI, 2020).

El nivel de ingreso es un aspecto que merece urgente atención. El 83.90% de la población ocupada en el municipio presenta ingresos menores a 2 salarios mínimos (INEGI, 2020). Debido a lo anterior, uno de los programas que se implementarán en esta administración es el de micro créditos para emprendedores y pequeños empresarios.

En el Estado de Yucatán se encuentran registradas 112,503 Unidades Económicas de las cuales 3,522 se encuentran en Tizimín; estamos entre los municipios con mayor aportación a la producción bruta total, como puede verse en la siguiente tabla:

Tabla 9. Cuadro comparativo de unidades económicas.

Municipio	Unidades económicas	Personal ocupado total	Producción bruta total
Nacional	4 800 157	27 132 927	22 212 250
Estado	112 503	516 924	219 910
Municipios con mayor producción bruta total			
Mérida	46 064	315 703	139 041
Umán	2 189	22 289	32 090
Progreso	3 228	15 683	9 027
Valladolid	5 125	16 186	8 210
Kanasín	2 897	11 633	5 855
Tizimín	3 522	10 011	2 433

Fuente: INEGI. Censos Económicos 2019. Consulta al Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC).

Vivienda

Según datos correspondientes al 2015 del Coneval, 28.20% de la población del municipio presentó carencia por calidad y espacios en la vivienda, cifra superior a la media estatal del 15.8%.

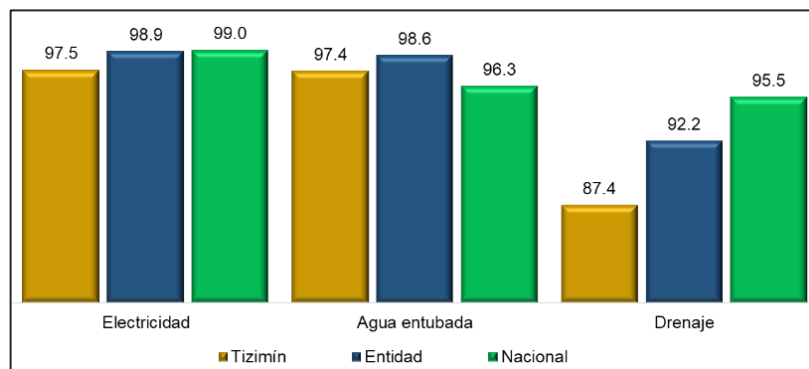
De forma complementaria, 68% de la población que habita en Tizimín se encontró con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, cifra mayor a la

registrada en 2010 cuando se reportó un resultado de 67.1% ; la cifra es muy superior a la media estatal de 35.5% y a la media nacional del 19.3%.

Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 señalan que Tizimín contó con 21 mil 159 viviendas particulares habitadas, el promedio de ocupantes por vivienda se situó en 3.79; 3 mil 442 viviendas tenían un solo cuarto, el 4% de los ocupantes de la vivienda habitaban en viviendas con piso de tierra, 2.18% de los ocupantes en viviendas sin energía eléctrica, 10.03% en viviendas sin drenaje y excusado y un 2.18% en viviendas sin agua entubada en el ámbito de la vivienda.

Resulta urgente materializar el derecho a una vivienda digna para los habitantes de nuestro municipio, tarea en la que tendremos que sumar esfuerzos, recursos y voluntades con el gobierno federal y el estatal. Uno de los datos que merecen mayor atención es el que indica que el 39.64% de la viviendas del municipio presentan algún nivel de hacinamiento (INEGI, 2020).

Gráfica 4. Porcentaje de viviendas particulares habitadas según disponibilidad de principales servicios, 2020.



Nota: Excluye 1 067 locales no construidos para habitación, 21 viviendas móviles y 90 refugios.
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados interactivos y Tabulados de Cuestionario Básico. Vivienda 10.

Seguridad

La violencia y el delito son fenómenos sociales complejos que deben ser enfrentados con estrategias de política pública, que requieren de un diseño que incluya iniciativas dirigidas a los diversos factores causales.

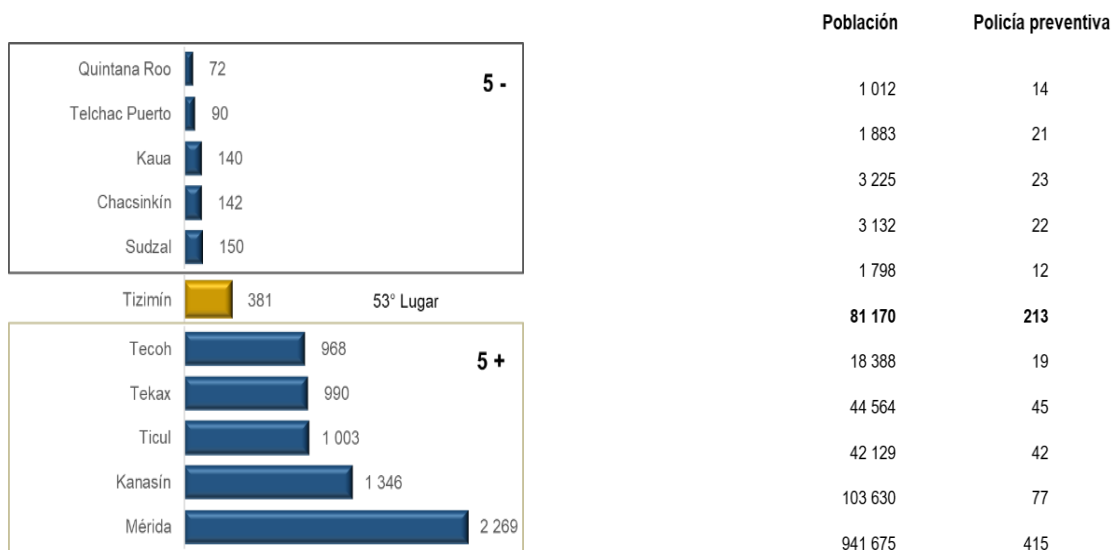
La preocupación por la problemática delictiva y el temor ciudadano por el riesgo de ser víctima de un delito, son las inquietudes principales de los gobiernos en México. Nuestra entidad y nuestro municipio, no son ajenos a esta problemática. En los últimos años, México establece como una de sus prioridades adoptar una nueva concepción de seguridad, enfocada a la ciudadanía. Seguridad y ciudadanía son dos

conceptos que deben ir juntas una a la otra. Si el ciudadano se apropia del concepto de seguridad como un valor democrático y se instala dentro de la cultura de la legalidad, hace posible la creación de espacios de convivencia que permiten el esparcimiento sano y una mayor seguridad.

Una de las partes sustanciales de la prevención social de la violencia y la delincuencia es la participación ciudadana que permite la construcción de una ciudadanía mas comprometida a trabajar a favor de la seguridad, se trata de poder recuperar los espacios públicos secuestrados por la informalidad y la ilegalidad, para convertirlos en centros comunitarios para el beneficio social y, sobre todo, es hacer que cada ciudadano sea parte activa de esta iniciativa y de la seguridad de su municipio.

Tizimín tenía 381 policías por habitante, según datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, situándose en el lugar número 53 a nivel estatal.

Gráfica 5. Número de habitantes por policía en municipios seleccionados, 2018.



Nota: El número de habitantes por policía preventivo se obtuvo de dividir el total de la población del municipio entre número de policías preventivos del municipio correspondiente al 31 de diciembre de 2018.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. Tabulados interactivos.

Consejo Nacional de Población (CONAPO). Proyección de población por municipio, 2015-2030.

CAPÍTULO IV: DIAGNÓSTICOS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN POR EJE



EJE 1: TIZIMÍN PRODUCTIVO Y PRÓSPERO



Eje 1: Tizimín productivo y próspero

Diagnóstico

Tizimín es un municipio rico en recursos naturales y humanos con un alto potencial para contribuir a llevar a Yucatán a alcanzar su máximo potencial. Para lograrlo, es necesario ser un municipio competitivo, generador de inversión pública y privada, que incremente su productividad de manera sustentable, con impulso al emprendimiento y generando las condiciones que permitan el desarrollo de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y turístico. Buscamos un crecimiento económico inclusivo y sostenible, potenciando las ventajas competitivas del municipio, así como las vocaciones y necesidades económicas locales y regionales, de modo que se traduzcan en oportunidades de desarrollo y creación de empleo que permitan mejorar la calidad de vida de las y los tizimileños.

Las actividades agropecuarias con enfoque de sostenibilidad son la base del eje rector, las cuales deben apoyar los esfuerzos por alcanzar la seguridad alimentaria y al mismo tiempo promover ecosistemas saludables y apoyar la gestión sostenible de la tierra, el agua y los recursos naturales.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) indica que, para ser sostenible, la agricultura (entendida en su sentido más amplio, incluye la producción agrícola y ganadera, la pesca y la silvicultura) debe satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras de sus productos y servicios, garantizando al mismo tiempo la rentabilidad, la salud del medio ambiente y la equidad social y económica. Las prácticas agrícolas sostenibles deben utilizar al máximo la tecnología, la investigación y el desarrollo, aunque con mucha mayor integración de los conocimientos locales que en el pasado. Esto exigirá nuevas y más sólidas alianzas entre las organizaciones técnicas y aquellas orientadas hacia la inversión.

El comportamiento experimentado por el sector agropecuario en la última década, evidencia ampliamente la importancia que éste tiene en la vida económica del Estado y de Tizimín, por ser productor de bienes para el consumo de la población, creador de empleos y generador de divisas. Que produce además, materia prima demandada por la agroindustria local y los bienes primarios para la exportación de algunos productos importantes para la entidad.

En la agricultura y en la ganadería se siguen utilizando tecnologías ancestrales, condición que no permite aumentar la producción y la productividad. Por otra parte, falta equipamiento para mecanización de las tierras y se observa una clara tendencia

a la baja respecto a la producción agropecuaria a pesar que varios de los productos son de alto consumo en la entidad. Al mismo tiempo, se han incorporado prácticas que deterioran el medio ambiente y que nos obligan a migrar a prácticas sustentables como la agroecología o los sistemas agroforestales que posibiliten la producción a la vez que conserven y protejan la biodiversidad disminuyendo efectos nocivos en la salud y el medio ambiente y ayuden a combatir el cambio climático.

Producción agrícola

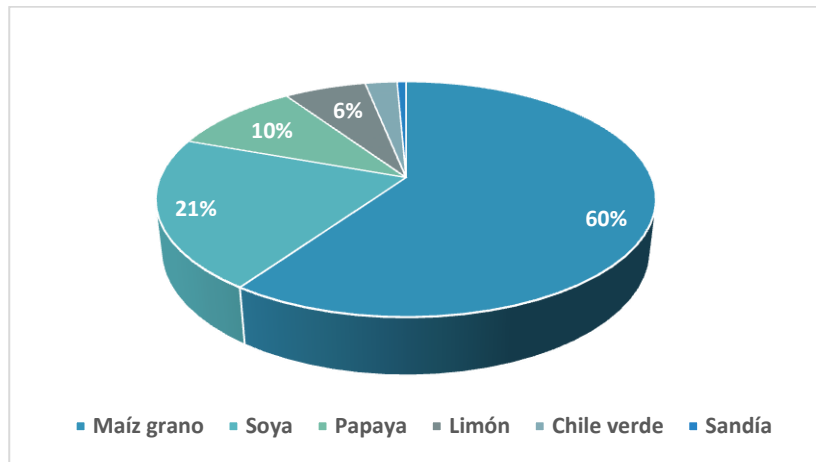
El Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera² en su base de datos arroja que, al cierre de la producción agrícola del año 2017, en el estado se sembraron 692 mil 246 hectáreas de cultivos agrícolas; esta producción se caracterizó por un rezago en el uso de la tecnología y de procesos innovadores. Del total de hectáreas sembradas, solo el 4.5% registró procesos de utilización de maquinaria agrícola; el 10% de la superficie agrícola contó con sistemas de riego, al contabilizar 70 mil 39 hectáreas bajo esta modalidad de producción; adicionalmente el 24% de la superficie sembrada utilizó semillas mejoradas y en el 13% se usaron los fertilizantes adecuados.

El valor de la producción agrícola en Tizimín durante 2020 fue de 179 millones ciento veintiún mil novecientos ochenta y dos pesos, lo que significó una tasa de variación de -77.19% con respecto al 2019 cuando el valor de la producción era superior a los 800 millones de pesos; recuperar los niveles pre-pandemia es uno de los principales desafíos de nuestro municipio y requerirá de un trabajo coordinado y estrecho entre los sectores productivos y el gobierno. A pesar de la caída, la producción agrícola del municipio representó en el 2020 el 7.84% del total estatal ocupando el 3er. lugar estatal.

Al analizar la producción agrícola por producto, sobresalen el maíz en grano que concentró el 60% de la producción en el 2020, la soya con el 21.7%, la papaya el 9.91% y el limón 6.25%. Otros productos cultivados en el municipio, en menor escala, fueron: chile verde, sandía, frijol, tomate rojo, tomate verde, sorgo forrajero, pepino, calabacita y naranja.

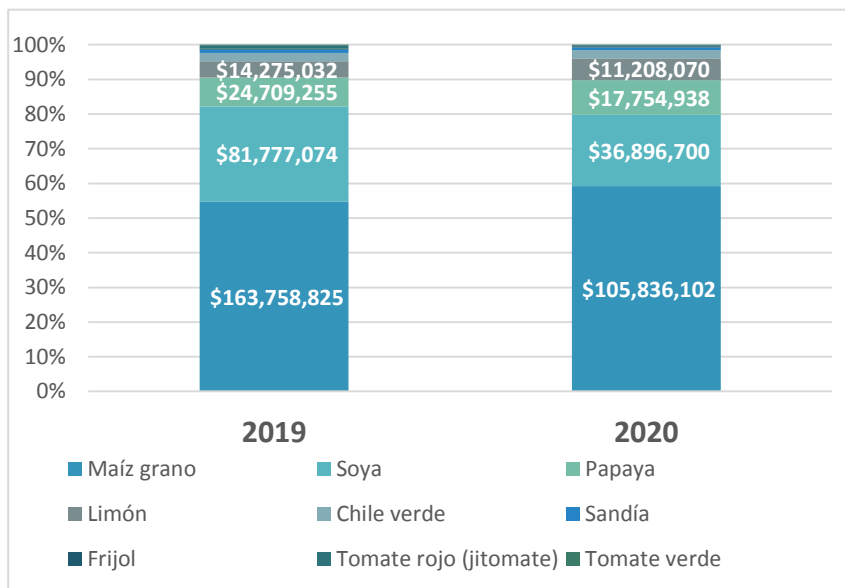
² Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. Recuperado de <http://www.gob.mx/siap/acciones-y-programas/produccion-agricola-33119>

Gráfica 6. Producción agrícola de Tizimín 2020, por tipo de cultivo.



Fuente: elaboración propia con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), 2020.

Gráfica 7. Valor de la producción agrícola por tipo de producto 2019-2020.



Fuente: elaboración propia con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), 2020.

De acuerdo con los datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera de 2017 y de la Infografía Alimentaria de Yucatán 2018, la producción de ganado bovino

en pie supera las 55 mil toneladas y 28 mil toneladas de carne en canal, generando esta última un valor de 1,872 millones de pesos³.

La producción de ganado bovino en pie de 2017 posiciona a Yucatán en el lugar número 30, con 403 kilogramos por animal, por debajo de la media nacional que fue de 440 kilogramos por cabeza para el mismo año, es decir, un 9% menor. Estos datos propician que la actividad sea menos rentable para los productores e impiden su crecimiento, causado principalmente por la baja mecanización y tecnificación de las superficies destinadas a la ganadería.

Ante este panorama, se hace necesario implementar políticas públicas que impulsen los niveles de producción agrícola y agropecuaria en Tizimín, a través de la mecanización de los suelos, lo cual permitirá incrementar la densidad en la siembra de los cultivos así como la generación de alimento para el ganado a través de la producción de pastos y forrajes; mejora de los sistemas de riego que garanticen un adecuado suministro de agua; así como el establecimiento de vinculaciones con los sectores académicos para identificar áreas de oportunidad y propuestas específicas para estos sectores económicos, con énfasis en emplear el conocimiento científico para aportar valor agregado a los productos del campo de manera sustentable.

Por su parte, la pesca también atraviesa una situación delicada. Por ejemplo, la flota pesquera se encuentra deteriorada y requiere de un importante impulso para mejorar la capacidad instalada. Aunado a lo anterior, cada año la pesca se torna más difícil por diversas causas: condiciones climatológicas, escasez del producto, costos de los insumos y bajo precio de los productos. Además, los pescadores y productores no disponen de infraestructura suficiente y adecuada para el almacenamiento y conservación de sus productos (Diagnóstico Agropecuario, Pesquero y Rural 2010).

Los principales problemas identificados del sector agrícola son:

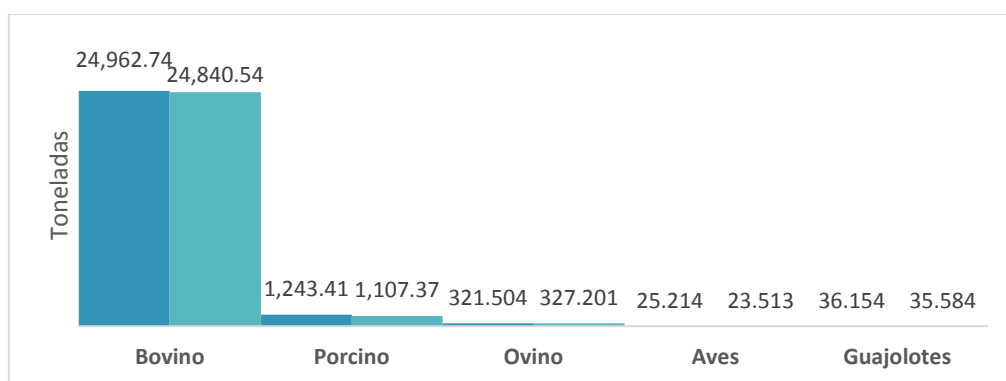
- Disminución en la productividad.
- Vulnerabilidad ante fenómenos climatológicos.
- Falta de tecnificación del campo.
- Insuficientes canales de comercialización.
- Falta de organización de los productores.
- Altos costos de producción.
- Relevo generacional.

Panorama de la Producción Pecuaria en Tizimín

³ Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. Recuperado de <https://www.gob.mx/siap#1410>

Los datos sobre la producción pecuaria de Tizimín, publicados por el Sistema de Información Agroalimentaria del Gobierno de México, nos muestran el papel relevante que tiene el municipio, principalmente en la producción de ganado bovino. Tizimín produjo 24 840.543 toneladas de ganado bovino en pie durante 2020, que representa el 40.13% del total estatal. El valor total de la producción de esta especie en Tizimín fue de 931,353.375. En segundo lugar está la producción de ganado ovino, con 327 201 toneladas, que representa el 16.36% del total estatal y un valor de la producción de 11,749.788; producción en menor escala de ganado porcino (1,107.37), aves (23,513) y guajolote (35,584).

Gráfica 8. Producción en toneladas ganado y ave en pie, Tizimín 2019 vs. 2020.



Fuente: elaboración propia con información del Sistema de Información Agroalimentaria de México.

El valor total de la producción pecuaria en Tizimín en el 2020 fue 1,084 millones 382 mil 665 pesos y representó el 5.83% del total estatal ubicando la municipio en el 4º. lugar estatal. Tizimín es el productor número uno en el estado en producción de ganado bovino y en miel.

A diferencia del sector agrícola, en el sector pecuario el valor de la producción del 2020 se mantuvo prácticamente igual al del 2019.

Al analizar el valor de la producción por especie en Tizimín, podemos ver que el 93% provino del ganado bovino, un 5% del porcino, cerca de un 1% del sector apícola y el restante correspondió a aves y guajolote.

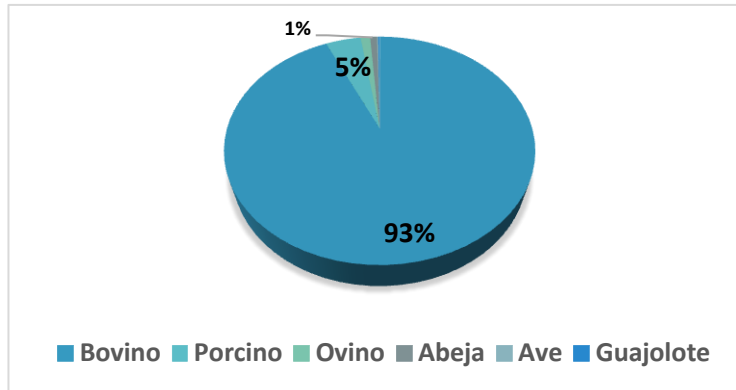
Yucatán cuenta con un estatus sanitario nivel A, lo que le permite la comercialización amplia de su producción en todo el país y en el extranjero.

Los principales problemas del sector pecuario identificados son:

- Impacto negativo en ecosistemas por los procesos productivos.

- Formas de producción ancestrales que no incorporan la tecnología disponible.
- Se comercializa, en mayor medida, sin dar valor agregado.

Gráfica 9. Valor de la producción pecuaria por especie, Tizimín 2020.



Fuente: elaboración propia con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), 2020.

Sector Pesquero

La pesca y la acuicultura como actividades productivas, además de generar riqueza económica y empleos directos e indirectos, ocupan un papel fundamental en las comunidades costeras, contribuyendo al sustento de miles de familias proporcionando alimentos de alta calidad proteica (OECD, 2006; Andrew et al., 2007; Béné et al., 2007; FAO, 2014a). Esto convierte al sector pesquero, en un sector económico estratégico para el desarrollo de nuestro municipio.

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo de Yucatán 2018-2024, el volumen de la producción pesquera en Yucatán para 2017 fue de 44 millones 432 mil 86 toneladas, esto representa una tasa de crecimiento de 5.3% de 2007 a 2017, cifra mayor a la tasa de crecimiento nacional de 3.3%. El valor de la producción pesquera para 2017 fue de un mil 951 millones de pesos, con una tasa de crecimiento de 10.1% de 2007 a 2017, cifra mayor a la tasa de crecimiento nacional de 9.1% lo que ubicó al estado en la posición décimo sexta entre las entidades federativas.

Tizimín contribuye con el sector pesquero, al ser uno de los municipios del estado de Yucatán que tiene costa, cojointamente con los municipios de Celestún, Dzemul, Dzidzantún, Dzilam de Bravo, Hunucmá, Ixil, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Telchac Puerto y Yobaín, además los puertos dedicados a la pesca que destacan son Chabihau, Chelem, Chicxulub Puerto, Chuburná Puerto, El Cuyo, San Crisanto, Santa Clara y Sisal. La costa del estado tiene una longitud aproximada de 378 kilómetros lo

cual representa el 3.8% de la costa de la República Mexicana. Tizimín es el municipio con mayor longitud de costa, con aproximadamente 50 kilómetros.

De 2007 a 2017, 50.2% de la producción pesquera en Yucatán fue pulpo, por lo que el valor de la producción representó 55% del total. Los productos del mar más representativos para el estado son el mero y la rubia, estos representaron 21.7% y 4.6% de la producción respectivamente, sin embargo, en el valor de la producción el mero y la rubia aportaron 20.9% y 3.9% respectivamente.

Los principales problemas del sector pesquero identificados son:

- Sobreexplotación de especies.
- No se respetan las vedas establecidas.
- Falta de equipamiento.
- Altos costos de operación (combustible, etc.)
- Altos riesgos de trabajo por escasas medidas de seguridad.
- Riesgo de afectación cada vez mayor por efectos del cambio climático.

Comercio

El comercio en Yucatán de 2007 a 2017 tuvo una tasa de crecimiento de 3% lo que lo ubicó en el lugar 15 entre las entidades federativas con mayor crecimiento y por arriba del promedio nacional de 2.7%.

El Censo Económico 2019 reporta que los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Tizimín fueron: Comercio al por Menor (1,332 unidades), Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (627 unidades) e Industrias Manufactureras (588 unidades).

Según el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), en 2019 había en el país 21,115 unidades económicas o empresas dedicadas a la producción y comercialización de artesanías, con un personal ocupado de 41,289 personas, de las cuales 28% son mujeres y 72% hombres. El 65% de estos artesanos son propietarios o familiares, el 30% es personal remunerado con sueldo fijo y prestaciones de ley, y el 5% son independientes.

En cuanto a la producción de artesanías, el Secretario de Turismo del Gobierno de México, Miguel Torruco Marqués, indicó que la adquisición de artesanías en el país representan el cuatro por ciento del PIB turístico, de acuerdo con la Cuenta Satélite del Turismo de México (CSTM, 2018).

En Tizimín la elaboración y venta de artesanías es una actividad que debemos impulsar, por un lado porque nos permite preservar nuestras tradiciones y por otro,

porque constituye una fuente de ingresos que puede ayudar a mejorar la economía de las personas que se dedican a esta actividad, siendo la mayoría de ellas, mujeres.

Turismo

No hay a la fecha un registro actualizado y confiable de la oferta de servicios turísticos en el municipio, por lo que será una de las primeras tareas de nuestra administración. En la plataforma de Inventur, se encuentran registrados a octubre del 2021, 22 establecimientos que ofrecen servicios de hospedaje con un total de 352 habitaciones. A partir de información del PED 2018-2024 podemos notar la importancia creciente de este sector para la economía estatal. Las actividades de servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas en Yucatán crecieron a una tasa de 1.2% de 2007 a 2017 mientras que a nivel nacional el crecimiento fue de 1.6%. En 2017 Yucatán ocupó el lugar 16 entre las entidades federativas con mayor cantidad de visitantes con pernocta con un millón 652 mil 653 y se encontró por debajo del promedio nacional de dos millones 602 mil 373.

Uno de los objetivos de esta administración, será lograr e incremento de visitantes al municipio con pernocta, para lo cual trabajaremos conjuntamente con empresarios y trabajadores del ramo, en la ampliación y mejora continua de la oferta de servicios turísticos.

Eje 1: Objetivos, estrategias y líneas de acción

El eje rector “Tizimín Productivo y Próspero” aborda cuatro temáticas para atender problemáticas y potencializar fortalezas, las cuales son:

1. Desarrollo comercial y fortalecimiento de las empresas locales.
2. Impulso al turismo.
3. Desarrollo agropecuario.
4. Desarrollo pesquero.

Tema 1.1. Desarrollo comercial y fortalecimiento de las empresas locales

Objetivo 1.1.1 Impulsar la actividad comercial del municipio de Tizimín.

Estrategia 1.1.1.1. Impulsar la comercialización de los productos elaborados en el municipio.

Líneas de acción:

- 1.1.1.1.1. Promover las fortalezas y valores de los productos elaborados en Tizimín.

1.1.1.1.2. Favorecer el vínculo entre las empresas locales, nacionales e internacionales para la comercialización de sus productos.

1.1.1.1.3. Apoyar la realización de exposiciones y ferias comerciales para la promoción de los productos locales.

1.1.1.1.4. Promover la responsabilidad social en el sector comercial y las empresas locales.

Objetivo 1.1.2. Fortalecer la competitividad de los diferentes sectores productivos del municipio.

Estrategia 1.1.2.1. Impulsar las ventajas competitivas del municipio.

Líneas de acción:

1.1.2.1.1. Impulsar convenios de colaboración entre micro, pequeñas y medianas con las grandes empresas para el desarrollo de cadenas productivas.

1.1.2.1.2. Desarrollar mecanismos que atraigan la inversión y fomenten la creación de más y mejores fuentes de empleo.

1.1.2.1.3. Impulsar la capacitación a las empresas en materia de productividad, innovación y mejora continua para que sus productos y servicios sean más competitivos.

1.1.2.1.4. Impulsar alianzas estratégicas entre los sectores público, privado y academia para el desarrollo sustentable del municipio.

1.1.2.1.5. Promover, en coordinación con el Gobierno del Estado, el desarrollo de las zonas estratégicas del municipio que respondan a sus vocaciones particulares.

Estrategia 1.1.3.2. Impulsar el desarrollo económico de artesanos y artesanas del municipio de Tizimín.

Líneas de acción:

1.1.3.2.1. Apoyar la creación de espacios para exposición y venta de artesanías producidas en el municipio, que permitan a los y las artesanas vender directamente sus productos para mejorar sus ingresos reduciendo el intermediarismo.

1.1.3.2.2. Contribuir a la promoción de las artesanías locales entre la población y los turistas para incrementar su venta en beneficio de las familias de los y las artesanas tizimileñas.

1.1.3.2.3. Fortalecer las capacidades de producción y administración del sector artesanal para elevar su competitividad.

1.1.3.2.4. Apoyar la participación de artesanos locales en ferias y exposiciones a nivel estatal y nacional.

Objetivo 1.1.3. Desarrollar esquemas para el apoyo a emprendedores y microempresarios.

Estrategia 1.1.3.1. Apoyar a emprendedores y micro-empresarios para mejorar sus ingresos.

Líneas de acción:

1.1.3.1.1. Desarrollar un programa de apoyo para micro-emprendedores a través de créditos sin intereses y con trámites sencillos.

1.1.3.1.2. Establecer alianzas con instituciones académicas y profesionales, con empresas y diferentes instancias de gobierno para mejorar las capacidades y competencias de emprendedores y micro-empresarios del municipio.

1.2.3.1.3. Facilitar la realización de trámites diversos para el inicio de sus actividades (inscripción ante el SAT, definición de estructura orgánica, estudios de mercado, etc.)

Tema 1.2. Impulso al Turismo

Objetivo 1.2.1. Incrementar la afluencia turística al municipio de Tizimín.

Estrategia 1.2.1.1. Mejorar la oferta y la calidad de los servicios turísticos ofrecidos en Tizimín.

Líneas de acción:

1.2.1.1.1. Mantener actualizada permanentemente la información de la oferta de prestadores de servicios turísticos en el municipio.

1.2.1.1.2. Implementar talleres de profesionalización para los prestadores de servicios turísticos del municipio.

1.2.1.1.3. Promover distintivos y certificados de calidad a las empresas turísticas del municipio.

1.2.1.1.4. Consolidar la ciudad de Tizimín como centro regional de prestación de servicios al turismo nacional y extranjero en la zona.

1.2.1.1.5. Desarrollar rutas turísticas que incluyan los principales atractivos de la cabecera municipal y sus comisarías ampliando la derrama y beneficios económicos de esta actividad.

1.2.1.1.6. Fortalecer la feria de Tizimín y su fiesta tradicional al ser el principal atractivo turístico del municipio.

1.2.1.1.7. Desarrollo de un Plan Integral para el Desarrollo Sostenible de El Cuyo que garantice una adecuada conservación y protección de sus recursos naturales.

1.2.1.1.8. Promover el desarrollo de proyectos ecoturísticos que aprovechen y conserven al mismo tiempo nuestros recursos naturales.

1.2.1.1.9. Crear la policía turística para salvaguardar la seguridad de los visitantes al municipio.

Estrategia 1.2.1.2. Promover al municipio a nivel nacional e internacional.

Líneas de acción:

- 1.2.1.2.1. Promocionar la oferta turística municipal previa identificación de los mercados objetivo para cada tipo de producto y/o servicio.
- 1.2.1.2.2. Diseñar contenidos para la promoción de los atractivos turísticos en el mercado local, nacional e internacional.
- 1.2.1.2.3. Establecer acciones de vinculación con las dependencias del ramo a nivel estatal y federal para impulsar el turismo municipal.

Estrategia 1.2.1.3. Desarrollar un programa de embellecimiento del Centro Histórico

Líneas de acción:

- 1.2.1.3.1. Mejorar señalización y nomenclatura en las calles del Centro Histórico.
- 1.2.1.3.2. Realizar acciones de reordenamiento vial.
- 1.2.1.3.3. Delimitar los espacios de estacionamiento para motos y automóviles en el primer cuadro de la ciudad (mercado, explanada y alrededor del parque).
- 1.2.1.3.4. Mejorar la iluminación del Centro Histórico.
- 1.2.1.3.5. Dar mantenimiento a bancas del parque principal.
- 1.2.1.3.6. Realizar acciones de repavimentación en el primer cuadro de la ciudad.

Tema 1.3. Desarrollo agropecuario

Objetivo 1.3.1. Incrementar la producción agropecuaria del municipio de manera sostenible.

Estrategia 1.3.1.1. Mejorar la infraestructura y la tecnología en el sector agropecuario.

Líneas de acción:

- 1.3.1.1.1. Impulsar la mecanización de las tierras productivas.
- 1.3.1.1.2. Apoyar a productores en procesos y técnicas que permitan mejorar la calidad de su producción y reducir el impacto en el medio ambiente.
- 1.3.1.1.3. Facilitar el intercambio de buenas prácticas entre productores para elevar la eficiencia y reducir costos de producción de la actividad agropecuaria en el municipio.
- 1.3.1.1.4. Construir caminos sacacosechas para facilitar la movilidad de la producción para su comercialización con especial énfasis en pequeños productores.
- 1.3.1.1.5. Mejorar la infraestructura hidráulica dotando de pozos agrícolas y bombas solares a pequeños productores.

Estrategia: 1.3.1.2. Mejorar las capacidades de distribución y venta del sector agrícola.

Líneas de acción:

- 1.3.1.2.1. Facilitar los vínculos directos entre productores agrícolas y consumidores finales.
- 1.3.1.2.2. Promover la industrialización de la producción para añadir valor agregado.
- 1.3.1.2.3. Generar espacios para la venta de productos agrícolas en el municipio.

Estrategia 1.3.1.3 Fomentar la sostenibilidad ambiental y sanidad en las actividades agropecuarias del municipio.

Líneas de acción:

- 1.3.1.3.1. Promover el uso de insumos y prácticas que minimicen el impacto ambiental de los procesos productivos.
- 1.3.1.3.2. Impulsar seguimiento y vigilancia de sanidad a las unidades productivas del municipio.
- 1.3.1.3.3. Vincular a los sectores productivos con instituciones académicas y centros de investigación para la implementación de prácticas agropecuarias sostenibles.
- 1.3.1.3.4. Gestionar la impartición de capacitación sobre prevención de riesgos en materia agrícola.

Objetivo 1.3.2. Incrementar el valor de la producción del sector pecuario con enfoque de sostenibilidad.

Estrategia 1.3.2.1. Fortalecer las capacidades productivas del sector pecuario en el municipio.

Líneas de acción:

- 1.3.2.1.1. Incentivar la producción de las especies con mayor valor y rendimiento.
- 1.3.2.1.2. Gestionar con el Gobierno del Estado el otorgamiento de apoyos para la mejora genética del hato ganadero en razas que tengan mayor rusticidad y adaptación al medio.
- 1.3.2.1.3. Promover la asistencia técnica y la capacitación en procesos reproductivos que mejoren la genética de las especies pecuarias (Programa Veterinario en tu Rancho).
- 1.3.2.1.4. Apoyar los procesos de certificación para apicultores a fin de que mejoren la calidad y la comercialización de su producción (miel orgánica).
- 1.3.2.1.5. Gestionar apoyos para equipamiento e insumos del sector apícola.

Tema 1.4. Desarrollo Pesquero

Objetivo 1.4.1. Incrementar el valor de la producción pesquera en el municipio mejorando las condiciones de vida de los pescadores y sus familias.

Estrategia 1.4.1.1. Impulsar la competitividad sostenible de los producción pesquera.

Líneas de acción:

1.4.1.1.1. Gestionar mejoras en la infraestructura para facilitar las condiciones de las actividades pesqueras.

1.4.1.1.2. Reforzar la cadena productiva y los canales de comercialización del sector pesquero para mejorar el ingreso de los productores.

1.4.1.1.3. Impulsar campañas de concientización de los tiempos de veda en coordinación con el Gobierno del Estado.

1.4.1.1.4. Fomentar la cultura de consumo de productos pesqueros entre la población, especialmente en las zonas rurales del municipio.

1.4.1.1.5. Incentivar la reconversión productiva de pescadores hacia actividades más sustentables como el ecoturismo.

EJE 2: TIZIMÍN MODERNO Y SUSTENTABLE



Eje 2: Tizimín moderno y sustentable

Diagnóstico

Generación de residuos sólidos

La generación de residuos sólidos urbanos en el estado por día es de 2,475 toneladas, de las cuales tan sólo en la capital se genera el 51 % equivalente a 1,265 toneladas. La generación per-cápita en Mérida es de 1. 268 kilogramos/habitante/día y a nivel promedio estatal es de 0.881 kilogramos/habitante/día.

Actualmente, según información publicada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Yucatán, en nuestro municipio, acorde a la clasificación establecida en la Norma NOM-083-SEMARNAT-2003 existe un Sitio de Disposición Final tipo “C”, que son aquéllos que manejan hasta 50 toneladas al día. En la mayoría de las comisarías se carece de servicios de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos por lo que se recurre a tiraderos a cielo abierto que son focos de infección para la población y fuente de contaminación para cuerpos de agua y suelos.

Se reconoce que el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y peligrosos que se manejan en el municipio es una prioridad que debe atenderse con apoyo de especialistas, del Gobierno Estatal y de la población en general. Es necesario avanzar en la conformación de una cultura ciudadana que asuma su rol en la problemática de la basura; desde la reducción de los volúmenes que se generan, hasta la separación, reciclaje, compostaje y respeto a la normatividad para su disposición final.

Áreas naturales protegidas

Una parte de la Reserva de la Biósfera de Ría Lagartos se encuentra en territorio municipal; esta reserva federal limita al norte con el Golfo de México, al sur con los municipios de Tizimín, Río Lagartos y San Felipe, al este con Quintana Roo y al oeste con el municipio de San Felipe.

Ría Lagartos presenta gran diversidad de ambientes, como manglar, selva mediana subperennifolia, selva baja caducifolia, vegetación de dunas costeras, petenes y sabana representada por tular, pastizal y carrizal que son los principales sitios de anidación de aves palustres y marinas. En conjunto, estos sistemas sustentan alta diversidad florística y faunística en relación con áreas continentales de tamaño similar. Destaca entre la fauna local las especies para las cuales Ría Lagartos es vital, como el flamenco

del caribe (*Phoenicopterus ruber ruber*) cuya distribución en México se restringe a la porción norte de la Península de Yucatán. Las colonias de anidación se localizan en una pequeña porción al este de la Reserva. A pesar de tener poblaciones considerables en otras partes de la región del Caribe, como la Península de Florida y las Bahamas, está considerada bajo protección especial (Programa de Manejo de la Reserva de la Biósfera de Ría Lagartos, 1999).

Contribuir a la protección y conservación de la Reserva de la Biósfera de Ría Lagartos, es un compromiso que asumimos y que requerirá el esfuerzo coordinado con organizaciones sociales y de productores, pobladores de la zona así como con otros gobiernos municipales, estatales y el gobierno federal.

Conservación de recursos naturales

El Programa de Mediano Plazo “Yucatán Verde y Sustentable” elaborado por el Gobierno del estado de Yucatán, señala que el 78.97% del territorio estatal cuenta con una cobertura forestal, principalmente selvas altas y medianas (84% has.) preponderantemente de tipo secundarias; asimismo, indica que un 95.61% de las selvas presentan condiciones de alta degradación ambiental lo que limita sus funciones y atributos ecológicos.

También se encontró con un alto nivel de fragmentación del hábitat de las especies flora y fauna pues en el período comprendido entre 2007 a 2012 se han perdido cerca de 148,089 hectáreas de selvas, y degradado 36,889 hectáreas, principalmente selvas medianas. Esto se traduce en una pérdida anual de 37,022 y 9,222 has. de superficies degradadas de tierras forestales.

Cambio Climático

En todo el planeta estamos presenciando el impacto del cambio climático, sus efectos están alterando las economías y afectando nuestras vidas. Los sistemas meteorológicos están cambiando, los niveles del mar están subiendo y los fenómenos meteorológicos son cada vez más extremos. Según nos reporta la ONU, el 2019 fue el segundo año más caluroso de todos los tiempos y marcó el final de la década más calurosa (2010-2019) que se haya registrado jamás. Los niveles de dióxido de carbono (CO₂) y de otros gases de efecto invernadero en la atmósfera aumentaron hasta niveles récord en 2019. El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) informa que el estado de Yucatán está considerado entre el 20% de las entidades más vulnerables de México ante el cambio climático.

Afrontar el cambio climático es, por tanto, la estrategia que favorecerá el crecimiento a largo plazo. Las emisiones pueden reducirse por medio de la eficiencia energética y de una adopción más extendida de fuentes de energía renovable, como la eólica y la solar. En el caso de Tizimín, también tendremos que encontrar la forma de

recortar las llamadas emisiones no energéticas, como las que resultan de la deforestación y de los procesos agrícolas.

La zona costera de Yucatán presenta un alto perfil de amenaza. Esto se debe a la recurrente incidencia de eventos meteorológicos extremos como huracanes y nortes, así como una crítica vulnerabilidad social vinculada al patrón de asentamientos humanos irregulares. Estos asentamientos humanos son vulnerables debido a que están ubicados en zonas susceptibles de inundación, tales como los humedales. En un cálculo del número de viviendas en zona de alto riesgo de las costas elaborado con información de la ex Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SEDUMA, ahora Secretaría de Desarrollo Sustentable SDS) para el año 2018, en El Cuyo se tenían 53 viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo. En estos casos, es necesario proveer a las poblaciones asentadas en las áreas de riesgo de las condiciones apropiadas para contar con una vivienda digna y una mejor calidad de vida.

Los municipios debemos elaborar programas municipales de cambio climático congruentes con la Estrategia Nacional de Cambio Climático, con el Programa Especial de Cambio Climático y el Programa Especial de Acción ante el Cambio Climático del Estado de Yucatán, que incluyan entre otros, los siguientes aspectos:

- Actualización del atlas de riesgo municipal.
- Prestación del servicio de agua potable y saneamiento.
- Ordenamiento ecológico local y desarrollo urbano.
- Recursos naturales y protección al ambiente.
- Protección civil.
- Manejo de residuos sólidos municipales.
- Fomentar la investigación científica y tecnológica, el desarrollo, transferencia y despliegue de tecnologías, equipos y procesos.
- Realizar campañas de educación e información.
- Participar en el diseño y aplicación de incentivos.

Acceso a tecnologías de la información y la comunicación

Actualmente, al 30% del total de las viviendas habitadas en el municipio cuentan con internet (6,373), el 20% de las viviendas cuentan con una computadora, PC o tablet, el 13% tiene teléfono y el 79% tienen celular. En todos los casos, se presenta el mismo fenómeno de concentración de estos servicios en la cabecera, lo que significa que no están disponibles para la mayoría de la población que habita en las comisarías, lo que se constituye en un factor más de desigualdad social. Un claro ejemplo de afectación lo tenemos en materia de acceso a la educación en época de pandemia, en el que jóvenes estudiantes tuvieron problemas para tomar sus clases en línea, aunado a la falta de equipos como tabletas o computadoras.

Es por ello, que uno de los compromisos de este gobierno, es el de dotar de internet a todas las comisarías y proporcionar tabletas a niños, niñas y jóvenes para que puedan tener acceso a la educación y mejoren su desempeño académico.

Eje 2: Objetivos, estrategias y líneas de acción

El eje rector “Tizimín moderno y sustentable” aborda cuatro temáticas para atender problemáticas y potencializar fortalezas, las cuales son:

1. Conservación y protección de recursos naturales.
2. Cambio climático.
3. Residuos sólidos urbanos.
4. Conectividad a internet.

Tema 2.1. Conservación y protección de recursos naturales

Objetivo 2.1.1. Preservar los recursos naturales que se encuentran en el territorio de Tizimín.

Estrategia 2.1.1.1. Fortalecer acciones para la conservación de la Reserva de la Biósfera de Ría Lagartos

Líneas de acción:

- 2.1.1.1.1. Coadyuvar para la vigilancia del cumplimiento del Plan de Manejo de la Reserva de la Biósfera de Ría Lagartos en la parte correspondiente al territorio municipal.
- 2.1.1.1.2. Implementar acciones de conservación de la superficie con vegetación.
- 2.1.1.1.3. Impulsar acciones de educación ambiental en la Reserva en colaboración con organismos de la sociedad civil.
- 2.1.1.1.4. Realizar la vinculación con los otros órdenes de gobierno para implementar acciones de arborización con participación ciudadana en las áreas naturales protegidas.

Estrategia 2.1.1.2. Impulsar acciones a favor de la protección y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad.

Líneas de acción:

- 2.1.1.2.1. Impulsar la adopción de prácticas agroecológicas y silvopastoriles.
- 2.1.1.2.2. Formular acciones orientadas a la disminución en el uso de agroquímicos.
- 2.1.1.2.3. Proteger y aprovechar de manera sustentable la biodiversidad en el municipio.
- 2.1.1.2.4. Coadyuvar en la vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental.

2.1.1.2.5. Controlar la degradación de suelos a través de la reforestación con plantas nativas.

2.1.1.2.6. Apoyar el manejo sustentable de cenotes y grutas ubicados en el municipio.

2.1.1.2.7. Implementar acciones para la conservación de los recursos naturales y la difusión de una cultura del cuidado del medio ambiente y de educación ambiental.

Estrategia 2.1.1.3. Promover la tenencia responsable de mascotas y la protección de la fauna doméstica

Líneas de acción:

2.1.1.3.1. Gestionar la creación de un refugio de perros en la cabecera municipal.

2.1.1.3.2. Promocionar campañas de educación y tenencia responsable de fauna doméstica en el municipio.

2.1.1.3.3. Realizar campañas de esterilización en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, con la participación de sociedad civil, universidades y clínicas veterinarias.

Estrategia 2.1.1.4. Fortalecer acciones de prevención que disminuyan la deforestación.

Líneas de acción:

2.1.1.4.1. Realizar campañas enfocadas en prevenir los incendios forestales con apoyo de organizaciones de la sociedad civil y de productores.

2.1.1.4.2. Realizar la vinculación con otros órdenes de gobierno para implementar acciones de arborización de terrenos y edificios públicos con participación ciudadana.

2.1.1.4.3. Impulsar acciones de recuperación, restauración y reforestación de los ecosistemas que han sufrido algún cambio.

Tema 2.2. Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos

Objetivo 2.2.1. Mejorar el manejo de los residuos sólidos urbanos en Tizimín.

Estrategia 2.2.1.1. Impulsar una cultura del adecuado manejo de residuos que disminuya los riesgos ambientales.

Líneas de acción:

2.2.1.1.1. Implementar un sistema integral de manejo de residuos sólidos urbanos atendiendo a las necesidades específicas de cada localidad del municipio.

2.2.1.1.2. Desarrollar esquemas de saneamiento y recuperación de sitios afectados por el inadecuado manejo de los residuos.

2.2.1.1.3. Promover una cultura de sustentabilidad en torno al manejo integral de residuos desde la educación formal y no formal, poniendo énfasis en la reducción de la generación de basura, la reutilización y el reciclamiento de los residuos.

2.2.1.1.4. Estimular la participación de la población para elaborar iniciativas ciudadanas para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos en colonias y comisarías.

2.2.1.1.5. Realizar campañas para la separación de los residuos sólidos urbanos domiciliarios.

Tema 2.3. Cambio Climático

Objetivo 2.3.1. Disminuir la vulnerabilidad del municipio ante los efectos del cambio climático.

Estrategia 2.3.1.1. Impulsar medidas de adaptación y mitigación ante el cambio climático.

Líneas de acción:

2.3.1.1.1. Promover con las instituciones educativas y centros de investigación la realización de estudios e investigaciones sobre posibles efectos derivados del cambio climático en el municipio.

2.3.1.1.2. Promover entre la población la adopción de medidas de adaptación y mitigación ante el cambio climático.

2.3.1.1.3. Impulsar el estudio y la forma en que se pueden adoptar tecnologías limpias integradas al desarrollo productivo municipal.

2.3.1.1.4. Llevar a cabo un programa de rescate integral de áreas verdes.

2.3.1.1.5. Actualizar el atlas de riesgo municipal.

Tema 2.4. Mejorar la conectividad del municipio.

Objetivo 2.4.1. Incrementar la conectividad incluyente en las comisarías del municipio de Tizimín como un medio para mejorar el desarrollo económico y social de sus habitantes.

Estrategia 2.4.1.1. Fortalecer el acceso a las redes y servicios de telecomunicaciones en las comisarías del municipio de Tizimín.

Líneas de acción:

2.4.1.1.1. Proporcionar internet gratuito en lugares y espacios públicos en el municipio.

2.4.1.1.3. Gestionar convenios de desarrollo con otros órdenes de gobierno para fortalecer el despliegue de la infraestructura de telecomunicaciones.

2.4.1.1.4. Instruir sobre el uso responsable del internet a través de la capacitación en coordinación con el Gobierno del Estado.



EJE 3: TIZIMÍN CON CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL



Eje 3: Tizimín con calidad de vida y bienestar social

Diagnóstico

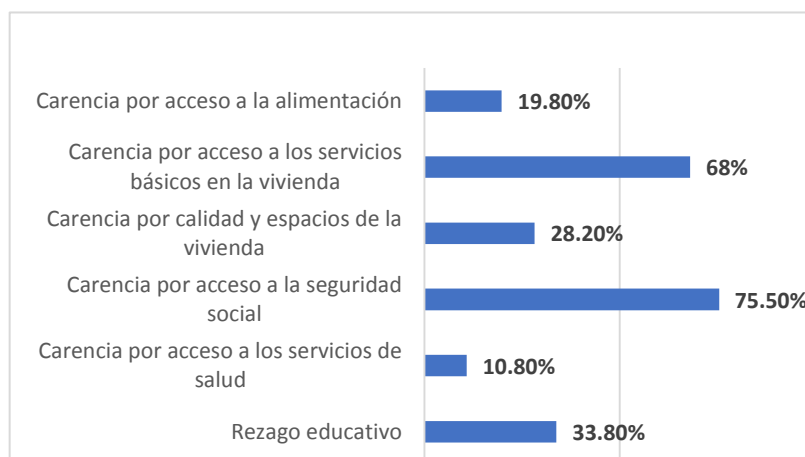
Información general de pobreza y rezago social

Uno de los mayores retos de nuestra Administración, será el mejorar las condiciones de bienestar de la población, superando los actuales niveles de pobreza. La pobreza está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social.

De acuerdo al último dato disponible publicado por CONEVAL en el 2015, en Tizimín se encontraban 42,018 personas en pobreza, que representan el 60.2% de la población; la medición de la pobreza multidimensional en México considera persona en pobreza la que presenta al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias; por otro lado, 19,667 personas eran vulnerables por carencias sociales al presentar una o más carencias sociales pero cuyo ingreso es superior a la línea de pobreza por ingresos; 5,720 no son pobres o vulnerables y 2,377 son vulnerables por ingresos.

La información de las carencias sociales nos presenta información sobre los derechos sociales, una de las dimensiones de la medición multidimensional de la pobreza; al revisarla tenemos que el 75.5% de las personas presentan carencia por acceso a la seguridad social y un 68% carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda.

Gráfica 10. Indicadores de carencia sociales.



Fuente: CONEVAL, Pobreza a nivel municipal 2010 y 2015.

Los indicadores de línea de pobreza por ingresos nos muestran que hay un 63.5% de personas cuyo ingreso es menor al valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos y un 20.7% de personas cuyo ingreso es menor al valor monetario de una canasta alimentaria básica.

Tizimín se encuentra clasificado con un grado de rezago social BAJO, de acuerdo al resultado publicado por el CONEVAL para el 2020, mientras que para el 2015 el grado de rezago social era MEDIO, por lo que se muestra una mejoría en este indicador.

Cabe mencionar, que el Índice de Rezago Social es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales. Los cinco estratos o grados de rezago social en que se distribuyen las unidades de observación, de acuerdo con su índice, son: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto rezago social.

Tabla 10. Indicadores que componen el Índice de Rezago Social.

Indicadores	%
Población de 15 años o más analfabeta	10.6
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	5.2
Población de 15 años y más con educación básica incompleta	45.8
Población sin derechohabiencia a servicios de salud	22.6
Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	4.2
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	11.4
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	2.5
Viviendas que no disponen de drenaje	12.6
Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	2.4
Viviendas particulares habitadas que no disponen de lavadora	36.9
Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador	31.3

Fuente: CONEVAL, Índice de Rezago Social 2020.

Al analizar el Índice de Rezago Social por localidad, podemos notar diferencias que confirman que la desigualdad y la pobreza son mayores en zonas rurales a consecuencia de la falta de acceso a la educación, la situación precaria de las viviendas y la carencia de bienes y servicios. Por este medio se pueden identificar inequidades territoriales que el municipio debe atender.

Tabla 11. Grado de rezago social por comisaría.

Comisaría	Grado de rezago social	Comisaría	Grado de rezago social
Cenote Azul	Medio	San Francisco Yohactún	Bajo
Chan Cenote	Medio	San Hipólito	Bajo
Chan San Antonio	Bajo	San Isidro Kancabdzonot	Alto
Chan Tres Reyes	Bajo	San José (Conde)	Medio
Chen Kekén	Bajo	San José Montecristo	Medio
(San Lorenzo) Chiquilá	Medio	San Juan (Km. 4)	Bajo
Colonia Yucatán	Bajo	San Luis Tzuctuk	Medio
Dzonot Aké	Medio	San Manuel Km. 11	Medio
Dzonot Carretero	Medio	San Pedro Bacab	Medio
Dzonot Mezo	Medio	San Pedro Juárez	Medio
Dzonot Tigre	Bajo	Santa Ana	Medio
El Álamo	Bajo	Santa Clara Dzibalkú	Medio
El Cuyo	Bajo	Santa Elena	Medio
El Edén	Medio	Santa María	Medio
Emiliano Zapata	Bajo	Santa Isabel	Muy alto
Felipe Carrillo Puerto No. 1	Alto	Santa Rosa Concepción	Bajo
Felipe Carrillo Puerto No. 2	Medio	Santa Rosa y Anexas	Medio
Francisco Villa	Muy bajo	Sucopo	Bajo
Kabichén	Medio	Teapa	Medio
Kikil	Medio	Tekal Nuevo (Tezoco Nuevo)	Bajo
La Sierra	Bajo	Tixcancal	Medio
La Libertad	Medio	Trascorral	Alto
El Limonar	Alto	Xbohom	Medio
Luis Rosado Vega	Bajo	Xkalax (Kalax Yokdzonot)	Bajo
Manuel Cepeda Peraza	Medio	X-Kalax Dzibalkú	Medio
Moctezuma	Medio	X-Makulán	Medio
Nuevo Tesoco (Tezoco Nuevo)	Bajo	X-Pambihá	Bajo
Popolnáh	Medio	X-Panhatoro	Bajo
Samaria	Medio	Yaxchekú	Bajo
San Andrés	Bajo	Yohactún de Hidalgo	Bajo
San Arturo	Medio		

Elaboración: propia.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

Otro parámetro que nos ayuda a visualizar los niveles de desigualdad entre la población es el Coeficiente de Gini, que mide la desigualdad en la distribución del ingreso de la población. Describe qué porcentaje del ingreso está acumulado en qué porcentaje de población en una economía. Un valor cercano a 1 refleja mayor desigualdad. Si el valor está cerca de cero, existen mayores condiciones de equidad en la distribución del ingreso. En el caso de Tizimín el coeficiente es 0.449, según el último valor publicado por CONEVAL en el 2010.

Índice de Marginación

Tizimín está caracterizado como un Municipio con marginación MEDIA de acuerdo al último cálculo realizado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2020) lo que lo sitúa en el lugar número 986 a nivel nacional, con un valor en el Índice de 53.375.

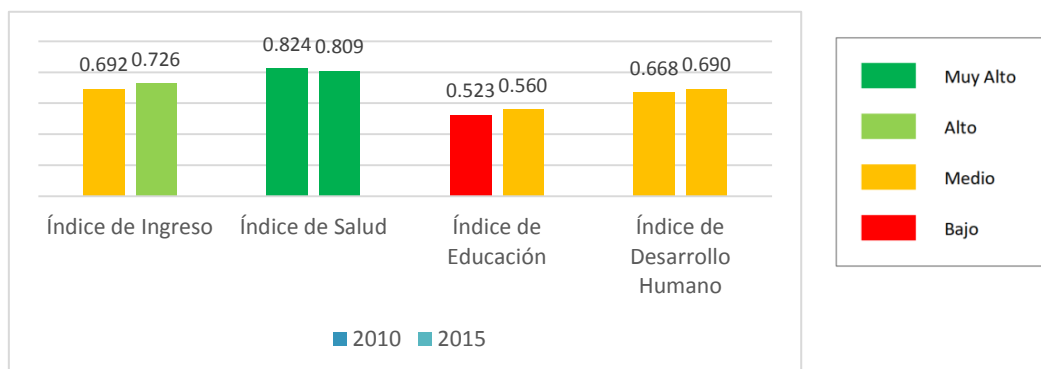
El Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2020, se desarrolló con indicadores socioeconómicos obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2020. Los indicadores representan nueve formas de exclusión de la marginación en las dimensiones: educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios.

Índice de Desarrollo Humano Municipal

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) se calcula a partir de aspectos que van más allá del desarrollo económico y que tienen que ver con el bienestar social como salud, educación e ingresos, entre otros. Es elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México y realiza dos diagnósticos de cada municipio del país: uno enfocado a su desarrollo humano y otro relativo a sus capacidades de los municipios para diseñar, poner en práctica y evaluar políticas, programas y proyectos públicos. A partir de ambos análisis, el estudio permite conocer el nivel promedio de desarrollo humano y las reformas que cada ámbito gubernamental debe adoptar para alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU para 2030.

Los resultados para Tizimín en el 2015, nos muestran una mejoría con respecto al 2010 en los índices de ingreso, educación y en el índice de desarrollo humano y una disminución en el índice de salud, aunque mantenemos el nivel de desarrollo como “Muy alto” en este índice.

Gráfica 11. Índice de Desarrollo Humano Municipal 2010 y 2015.



Fuente: Elaboración propia con información del Índice de Desarrollo Humano, PNUD.

Las personas serán el centro de la acción de nuestra administración. Reducir el hambre y la pobreza, reducir las desigualdades, eliminar la discriminación y generar las condiciones para el desarrollo de las personas constituyen nuestra más importante encomienda. De nada servirá lograr un municipio con altos niveles de producción y generador de riqueza, si esto no logra impactar en la vida de los habitantes de nuestro municipio.

En el llamamiento hecho por el Secretario de las Naciones Unidas con motivo de la aprobación de la Agenda Universal contenida en los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible, quedó claro que poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo solo será posible mediante la conjunción de esfuerzos de gobiernos, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector privado, los sindicatos, los círculos académicos y otras partes interesadas, para generar un movimiento imparable que impulse las transformaciones que tan urgentemente necesitamos.

Educación inclusiva, equitativa y de calidad.

En nuestro municipio, el grado de escolaridad promedio de la población de 15 años y más es de 7.9 (INEGI, 2020), lo que representa una importante mejoría con respecto al 2010 cuando se situaba en 6.5 y contra el 2000 cuando el promedio era de 5 años. Sin embargo, seguimos estando lejos del promedio estatal que está en 9.59.

Por otro lado, el 10.56% de la población de 15 años y más es analfabeta (en mayor proporción mujeres) y el 45.88% carece de educación básica. Estos indicadores influyen en los niveles de marginación de la población y golpean con más fuerza a los más pobres.

Tabla 12. Población de 15 años y más, por nivel de escolaridad según sexo, 2020.

Población de 15 años y más, por nivel de escolaridad según sexo, 2020						
Nivel de escolaridad	Total	Hombres	Mujeres	Representa de la población de 15 años y más		
				Total	Hombres	Mujeres
Sin escolaridad	5,297	3,095	2,832	9.06	5.2	4.8
Primaria completa	8,790	4,384	4,406	15.0	7.5	7.5
Secundaria completa	13,201	5,946	7,255	22.6	10.1	12.5

Población de 15 años y más, según grado de escolaridad y sexo, 2010-2020			
	General	Hombres	Mujeres
Grado promedio de escolaridad 2010	6.46	6.59	6.33
Grado promedio De escolaridad 2020	7.88	7.86	7.89

Fuente: INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020.*

La tasa de analfabetismo ha ido bajando a lo largo de los años, pasando del 20.7 en el año 2000 al 10.6 en el 2020 (INEGI, 2020) arriba del nivel estatal que se encuentra en 6.0. Del total a nivel municipal, 3 387 son mujeres y 2 780 hombres, esta brecha nos demuestra, que pese a que se han dado avances, aún persiste la desigualdad en el acceso de las mujeres a la educación.

La educación es la clave para poder alcanzar otros muchos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Cuando las personas pueden acceder a una educación de calidad, pueden escapar del ciclo de la pobreza. La educación contribuye a reducir las desigualdades y a lograr la igualdad de género, por ello, en esta administración, nos coordinaremos con las instancias educativas del Gobierno del Estado, con instituciones académicas públicas y privadas, con organizaciones de la sociedad civil, fundaciones empresariales y demás actores interesados, para garantizar el acceso a una educación de calidad para todos, en especial, para la población más vulnerable.

A raíz de la pandemia, se hizo evidente la necesidad de mejorar la conectividad y el apoyo tecnológico a la población de las comisarías. Para facilitar las oportunidades de aprendizaje inclusivo para los niños y los jóvenes durante este período de alteración educativa repentina y sin precedentes, se instituirá el programa de entrega de tabletas a estudiantes, que se complementará con el programa para dotar de internet a todas las comisarías del municipio.

Salud

Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades es un reto que compartimos con los otros órdenes de gobierno y es un elemento clave para lograr comunidades prósperas. Cuando hablamos de salud, nos referimos tanto a la salud física como a la mental, y más en nuestros días, en que la salud mental se ha visto afectada por la presencia del COVID-19.

El acceso a la salud y el bienestar es un derecho humano, y es nuestra obligación coadyuvar que todas las personas, no solo las de mayor poder adquisitivo, puedan acceder a los más altos niveles de salud y asistencia sanitaria.

En el 2020, en el municipio de Tizimín un 22.6% de la población se encontraba sin derechohabencia a los servicios de salud de acuerdo a los indicadores de rezago social (CONEVAL, 2020); algunas personas tienen acceso al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), pero por no estar operando a toda su capacidad, las personas se ven obligadas a destinar una parte importante de sus ingresos para atender necesidades en materia de salud (consultas, medicinas, transporte para acudir a consultorios, principalmente). Si tomamos como referencia los indicadores de carencias sociales elaborados por CONEVAL, el 10.8% de la población municipal presenta carencia por acceso a los servicios de salud.

Uno de los aspectos que más preocupan, es la Tasa de Defunciones en Menores de Cinco Años por Enfermedades Diarreicas Agudas, lo anterior debido a que a nivel nacional la tasa fue de 5.1 fallecimientos. Contribuiremos a disminuir este problema con la creación del Centro Integral de Alimentación en el DIF que incluya: control del embarazo, asesoría en lactancia y seguimiento nutricional de los 1000 primeros días de vida.

Las acciones municipales en materia de salud, se encaminan a acciones de prevención, educación y en apoyar el acceso a medicamentos y análisis básicos de laboratorio (sangre); como ante otras problemáticas, en materia de salud también se hace indispensable la coordinación con instancias federales y estatales, que tienen atribuciones directas en materia de atención a la salud.

Eje 3: Objetivos, estrategias y líneas de acción

El eje rector “Tizimín con Calidad de Vida y Bienestar social” aborda cuatro temáticas para atender problemáticas y potencializar fortalezas, las cuales son:

1. Bienestar social.
2. Igualdad de género y no discriminación.
3. Educación inclusiva, equitativa y de calidad.
4. Salud de las personas en situación vulnerable.

Tema 3.1. Bienestar social

Objetivo 3.1.1. Proveer servicios que favorezcan el bienestar social de los habitantes del municipio y el disfrute y ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Estrategia 3.1.1.1. Mejorar los servicios y la infraestructura del Centro Comunitario para contribuir a elevar la calidad de vida de la población.

Líneas de acción:

3.1.1.1.1. Realizar un diagnóstico físico, organizacional y de servicios del Centro Comunitario a fin de que responda a las necesidades de la comunidad.

3.1.1.1.2. Llevar a cabo las acciones de rescate de infraestructura (impermeabilización, pintura, iluminación, aire acondicionado, telefonía, internet, plomería) a partir del diagnóstico realizado.

3.1.1.1.3. Promover la capacitación en artes y oficios para personas vulnerables a través de las actividades llevadas a cabo en el Centro Comunitario identificando instancias para coadyuvar en la impartición de talleres.

3.1.1.1.4. Reacondicionar la Unidad Básica de Rehabilitación en coordinación con el CREE.

3.1.1.1.5. Prestar el servicio de Equinoterapia a través de convenios con organizaciones especializadas de la sociedad civil, quienes apoyarán en labores de capacitación, prestación de servicios, supervisión y monitoreo del servicio.

3.1.1.1.6. Documentar en manuales de procedimientos los servicios que se prestan en el Centro Comunitario para garantizar la prestación de servicios con calidad y eficiencia.

3.1.1.1.7. Crear el voluntariado para apoyar el trabajo del DIF.

3.1.1.1.8. Remozar los 15 espacios de convivencia y alimentación del DIF (incluye comisarías) para la prestación óptima de los servicios a la población.

3.1.1.1.9. Crear o acondicionar en el DIF un centro psicológico y de convivencia familiar para los casos en el que se siguen procesos en materia familiar en el Juzgado, en los cuales prevalecen asuntos de custodia y convivencia entre padres e hijos.

Estrategia: 3.1.1.2. Brindar apoyos a la población de escasos recursos para disminuir sus condiciones de vulnerabilidad.

Líneas de acción:

3.1.1.2.1. Desarrollar programas para entrega de apoyos en especie destinado a población vulnerable.

3.1.1.2.2. Proporcionar apoyos para mejoramiento de vivienda mediante la conjunción de recursos federales, estatales y municipales.

3.1.1.2.3. Apoyar el acceso de la población sujeta de asistencia social a alimentos de la canasta básica en coordinación con el Gobierno del Estado.

3.1.1.2.4. Crear un Centro Integral de Alimentación en el DIF que incluya: control del embarazo, asesoría en lactancia y seguimiento nutricional en los 1000 primeros días de vida.

3.1.1.2.5. Impulsar espacios y programas de convivencia, activación y capacitación para los adultos mayores así como control en nutrición y salud para mejorar su calidad de vida.

3.1.1.2.6. Brindar asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social a la población vulnerable y canalización en su caso, a instancias especializadas.

Tema 3.2. Igualdad de género y no discriminación

Objetivo 3.2.1. Contribuir a prevenir, eliminar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como a lograr la igualdad entre hombres y mujeres.

Estrategia: 3.2.1.1. Desarrollar acciones para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres en el municipio.

Líneas de acción:

3.2.1.1.1. Crear el Instituto Municipal de las Mujeres.

3.2.1.1.2. Promover programas para el ejercicio de los derechos de las mujeres.

3.2.1.1.3. Brindar atención a mujeres víctimas de violencia de género y sus familias, a través de servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social.

3.2.1.1.4. Implementar programas de educación y concientización a la población para prevención de violencia de género.

3.2.1.1.5. Establecer canales efectivos para denuncia y atención de casos de violencia contra las mujeres.

3.2.1.1.6. Fortalecer la concertación con organizaciones sociales y otros órdenes de gobierno para impulsar proyectos conjuntos en esta materia.

Tema 3.3. Educación inclusiva, equitativa y de calidad.

Objetivo 3.3.1. Contribuir al acceso a una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Estrategia: 3.3.1.1. Promover la educación de calidad y combatir el rezago y la deserción escolar a través de programas integrales de atención.

Líneas de acción:

3.3.1.1.1. Organizar grupos de enseñanza continua entre la comunidad con técnicas de aprendizaje que prioricen la atención de la primera infancia, cubriendo las asignaturas de español, matemáticas e inglés.

3.3.1.1.2. Impartir asesorías a estudiantes de nivel medio superior ayudándoles en el proceso de obtención de su certificado de estudios.

3.3.1.1.3. Apoyar al programa de Misiones Culturales para brindar atención a comisarías con alto nivel de rezago educativo.

3.3.1.1.4. Coordinar con instituciones educativas instaladas en el municipio, acciones que vinculen la educación media superior y superior con el mercado laboral, mediante el reforzamiento de la educación dual y profesionalización técnica.

3.3.1.1.5. Coadyuvar con instancias educativas estatales y otras instancias tanto públicas como privadas, en programas enfocados a la disminución del rezago educativo y la mejora en la calidad de la educación.

3.3.1.1.6. Coordinar con las escuelas, según el nivel, actividades cívicas y artísticas, mediante programas que permitan la formación integral de los participantes.

3.3.1.1.7. Convocar, gestionar y coordinar actividades educativas y culturales, como los desfiles cívicos, paradas cívicas, fechas célebres, carnaval en las escuelas, día del maestro, etc.

Estrategia: 3.3.1.2. Mejorar la infraestructura educativa básica del municipio incrementando el aprovechamiento de las instalaciones disponibles.

Líneas de acción:

3.3.1.2.1. Dotar de tabletas a estudiantes de nivel educativo básico (secundaria), medio superior y superior para contribuir a su educación.

3.3.1.2.2. Proporcionar capacitación para el uso de tecnologías de información y comunicación para el correcto uso y aprovechamiento de las tabletas y del internet.

3.3.1.2.3. Contribuir a mejorar la infraestructura educativa básica del municipio a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) según se requiera.

3.3.1.2.4. Aprovechar las bibliotecas públicas de la cabecera municipal y de las comisarías para la impartición de asesorías, consulta de información, entre otros.

Tema 3.4. Salud de las personas en situación vulnerable.

Objetivo 3.4.1. Mejorar el acceso a servicios de salud de la población en situación vulnerable del municipio.

Estrategia: 3.4.1.1. Facilitar la atención médica para la población sin acceso permanente a servicios de salud.

Líneas de acción:

3.4.1.1.1. Crear farmacias comunitarias para apoyar a la economía de las familias con medicamentos a bajo costo.

3.4.1.1.2. Poner en funcionamiento el Laboratorio Municipal para la realización de pruebas a bajo costo para la población.

3.4.1.1.3. Asegurar que las unidades designadas a trasladados de emergencias médicas estén en buen estado y que tanto sus operadores como quienes intervienen en la operación estén bien capacitados para proporcionar un servicio seguro, oportuno y eficiente.

3.4.1.1.4. Promover la cultura de la prevención en materia de salud en coordinación con programas estatales para realizar visitas periódicas para el diagnóstico temprano y control de pacientes con enfermedades crónicas, tales como: diabetes mellitus e hipertensiones arterial, así como campañas de información y prevención del VPH y VIH, el cáncer cervicouterino, cáncer de mama.

3.4.1.1.5. Facilitar el acceso a la vacunación, especialmente contra el COVID-19, a la población del municipio.

EJE 4: TIZIMÍN ACTIVO Y CON IDENTIDAD CULTURAL



Eje 4: Tizimín activo y con identidad cultural

Diagnóstico

Tizimín aspira a garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales y el bienestar físico de las personas, con un enfoque incluyente y sustentable; estamos conscientes de la riqueza de nuestro patrimonio histórico y cultural y de la responsabilidad que tenemos de preservar las tradiciones de nuestras comunidades para el disfrute de las generaciones presentes y futuras.

El deporte, la cultura y la recreación influyen directamente en mantener un ambiente favorable para la salud y el bienestar de los niños, las niñas y los adolescentes así como de la población en general. En este sentido, se considera que el arte, la cultura y el deporte, son de suma importancia para incidir en la prevención del delito y del consumo de drogas en este sector de la población (PMP Yucatán con Identidad Cultural, 2018-2024).

Actualmente existe una reducida oferta de eventos artísticos, culturales y deportivos y los que hay, se concentran en la cabecera municipal; por otro lado, los espacios e instalaciones son insuficientes o inadecuados lo que limita las posibilidades para que las personas puedan practicar las diferentes disciplinas deportivas o las bellas artes. En esta administración, nos proponemos incrementar la disponibilidad de recursos y servicios culturales y deportivos para disfrute y aprovechamiento de la sociedad.

Tabla 13. Instalaciones deportivas en cabecera municipal.

NOMBRE UNIDAD	TIPO DE INSTALACION	DIRECCION	COLONIA
VICTOR CERVERA PACHECO POLIFUNCIONAL	UNIDAD DEPORTIVA	CALLE 29 X 82	SANTA RITA
LA AVIACION	UNIDAD DEPORTIVA	CALLE 70 NUM 265	BENITO JUAREZ
CAMPO EX -RASTRO FORO SOL	CAMPO	CALLE 70 X 53 X 55	SAN MARTIN
UNIDAD DEPORTIVA EYTHEL LÓPEZ	UNIDAD DEPORTIVA		
LIBRE EMPRESA	USOS MULTIPLES	CALLE 39 NUM 462	BENITO JUAREZ
NUEVA ESPERANZA	CAMPO	CALLE 80 NUM 510	NUEVA ESPERANZA
SEBASTIAN MOLAS	UNIDAD DEPORTIVA	CALLE 62 X 63-A	SANTA ROSA DE LIMA
LA VALENCIA	USOS MULTIPLES	CALLE 52 X 45 Y 47	CENTRO
CENTRO COMUNITARIO	USOS MULTIPLES	CALLE 48 NUM 511-B POR 79 X 81	ADOLFO LOPEZ MATEOS
BENITO JUAREZ	USOS MULTIPLES	CALLE 17 NUM 228	FRACC. BENITO JUAREZ GARCIA
SEBASTIAN MOLAS	USOS MULTIPLES	CALLE 63 X 67	SEBASTIAN MOLAS
SANTO DOMINGO	CAMPO	CALLE 28-A NUM 299	SANTO DOMINGO
AGUACATES	CAMPO	CALLE 52 X 77	AGUACATES
UNIDAD DEPORTIVA EYTHEL LÓPEZ	UNIDAD DEPORTIVA		
REJOLLADA	USOS MULTIPLES	CALLE 51 NUM 361 X 49B Y 51	CENTRO
JACINTO CANEK	USOS MULTIPLES	CALLE 38 X 37-A Y 37-B	FRACC. JACINTO CANEK
VICTOR CERVERA PACHECO POLIFUNCIONAL	UNIDAD DEPORTIVA	CALLE 29 X 82	SANTA RITA
DR. JUAN RIVERO ALONZO	CAMPO	CALLE 49-A NUM 196 X	NABALAM

		34A	
SEBASTIAN MOLAS	CAMPO	CALLE 63 X 67	SEBASTIAN MOLAS
VICTOR CERVERA PACHECO POLIFUNCIONAL	UNIDAD DEPORTIVA	CALLE 29 X 82	SANTA RITA

Fuente: Departamento de Deportes, Ayuntamiento de Tizimín.

Se han iniciado ya los esfuerzos por incrementar las actividades deportivas en las comisarías con entrenamientos y clínicas de basquetbol y voleibol en Tixcancal, Chan Cenote, Polpolnáh, Dzonot Carretero, Colonia Yucatán y El Cuyo. Igualmente se están impulsando torneos intermunicipales de beisbol y voleibol.

Para poder promover la práctica de las diferentes disciplinas deportivas, el Ayuntamiento habrá de realizar una inversión en mejora de infraestructura deportiva y desarrollar programas y actividades que permitan el óptimo aprovechamiento de las instalaciones disponibles. También es fundamental garantizar un ingreso digno para los entrenadores y promover su constante capacitación y certificación. Apoyar a los deportistas tizimileños de alto rendimiento será también necesario para incentivar y reconocer sus logros y animarlos a seguir siendo fuente de inspiración de futuras generaciones de deportistas.

Arte y cultura

En Yucatán 58 municipios cuentan con Casa de Cultura a cargo de su respectivos Ayuntamientos Municipales, entre ellos Tizimín, representando un 55.2% de los municipios sin contar la capital del Estado.

La Casa de la Cultura y el Centro Comunitario de Tizimín son espacios que nos brindan la oportunidad para expandir la oferta cultural y fortalecer las diferentes expresiones artísticas y culturales, garantizando los derechos humanos culturales de los ciudadanos, por ello la reactivación de sus servicios y la mejora de sus instalaciones formarán parte de las acciones en este trienio.

La Casa de la Cultura surge por la necesidad de brindar espacios recreativos donde los tizimileños puedan tener un lugar para desarrollar habilidades relacionadas con las artes escénicas y la cultura, es un lugar emblemático de nuestro municipio donde se han realizado eventos populares, festivos, culturales que han dado realce al municipio, así como eventos políticos de gran importancia.

La administración de la Casa de la Cultura 2021-2024 busca brindar los espacios para desarrollar habilidades, crear ciudadanos sensibles y con espíritus felices para poder fomentar un sano desarrollo de la población. Sin embargo, debido a la situación de pandemia causada por el Covid-19 las instalaciones de la Casa de la Cultura y el Centro Comunitario dejaron de funcionar durante casi dos años. En la nueva administración municipal 2021-2024 y siguiendo los protocolos de salud establecidos por la Secretaría de Salud de Yucatán (SSY), se han reaberturado 8 talleres en la Casa de la Cultura y 4 en el Centro Comunitario.

Tabla 14. Talleres que se imparten en la Casa de la Cultura y el Centro Comunitario.

Casa de la Cultura	Centro Comunitario
1. Ballet	1. Folclore
2. Folclore	2. Canto
3. Canto	3. Pintura
4. Gimnasia Rítmica	4. Teatro
5. Pintura	
6. Teatro	
7. Adultos en Movimiento	
8. Escuela de Música	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Tizimín.

Actualmente se cuenta con una matrícula de 189 estudiantes, de los cuales 169 acuden a la Casa de la Cultura y 20 al Centro Comunitario. De igual manera se cuenta con 18 maestros, de los cuales siete imparten los diferentes talleres y 11 pertenecen a la Escuela de Música.

El Centro Comunitario tiene un salón de actividades múltiples y un salón disponible para los talleres que se imparten con equipamiento básico. La Casa de la Cultura cuenta con 8 salones y un área de anfiteatro al aire libre con una capacidad para 20 ejecutantes, tiene una capacidad para 3,000 personas, capacidad que se reduce a 1,500 personas aplicando los protocolos de la SSY en época de pandemia.

Arte y Cultura en comisarías

Los programas de arte y cultura con los que se cuentan actualmente solo se imparten en la cabecera municipal, las comisarías no cuentan con programas propios u apoyos para desarrollar las artes escénicas y la cultura. El principal problema de las comisarías recae en la falta de espacios disponibles y debidamente adaptados para la impartición de los talleres, por lo que se está realizando un diagnóstico específico para identificar necesidades.

El objetivo es llegar a las 8 principales comisarías con servicios que permitan que tanto sus pobladores, como a los de comisarías cercanas, tener acceso a los talleres. Las comisarías que se están considerando son: Tixcancal, Chan Cenote, San Pedro Juárez, San Lorenzo, Popolnhá, Dznot Carreto, Colonia Yucatán y El Cuyo.

Banda Municipal de Tizimín

El Ayuntamiento de Tizimín cuenta con una Banda Municipal de Música con 108 años de existencia, desde 1908 cuando la actual ciudad de Tizimín era una Villa.

Sin embargo, algunos datos históricos apuntan a que la Banda surge en 1902, bajo la iniciativa de José María Rejón Mena quien fuera su primer director hace ya más de 100 años. Es pues, parte del patrimonio cultural de Tizimín.

Se busca la excelencia musical en la Banda Municipal del Ayuntamiento, para poder promocionarla y darla a conocer a nivel local, regional y nacional.

Actualmente se está llevando a cabo un proceso de descentralización de las actividades artísticas y culturales con SEDECULTA. El Ayuntamiento de Tizimín 2021-2024 se encuentra en la total disposición para poder formar parte de este proceso a fin de fomentar la cultura en el Municipio de Tizimín y sus Comisarias. También se cuenta con una Banda Sinfónica Juvenil.

Eje 4: Objetivos, estrategias y líneas de acción

El eje rector “Tizimín Activo y con Identidad Cultural” aborda tres temáticas para atender problemáticas y potencializar fortalezas, las cuales son:

1. Arte y cultura.
2. Herencia cultural y tradiciones.
3. Cultura física y estilo de vida saludable.

Tema 4.1. Arte y cultura

Objetivo 4.1.1. Fortalecer las diferentes expresiones artísticas y culturales, garantizando los derechos humanos culturales de la ciudadanía en el municipio.

Estrategia 4.1.1.1. Fortalecer la gestión cultural para ampliar el acceso a los bienes y servicios culturales.

Líneas de acción:

4. 1.1.1.1. Ampliar el número de eventos culturales que se realizan en las comisarías del municipio y en la cabecera municipal, mediante una adecuada planeación de las actividades.
- 4.1.1.1.2. Establecer mecanismos de colaboración con la Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán para acceder a apoyos y servicios artísticos y culturales.
- 4.1.1.1.3. Desarrollar la Escuela de Música Municipal mediante capacitación y equipamiento acorde a sus necesidades.
- 4.1.1.1.4. Difundir el trabajo de la Banda Municipal a nivel local, regional, nacional e internacional.
- 4.1.1.1.5. Crear programas para favorecer la iniciación y estimulación musical para niños de preescolar.
- 4.1.1.1.6. Ampliar la difusión de los eventos artísticos y culturales que se llevan a cabo en el municipio.

Estrategia 4.1.1.2. Mejorar e incrementar el aprovechamiento de la infraestructura cultural del municipio.

Líneas de acción:

- 4.1.1.2.1. Implementar acciones culturales y artísticas en la Casa de la Cultura municipal.

4.1.1.2.2. Gestionar acciones para equipar con herramientas y tecnologías de la información y comunicación la Casa de la Cultura municipal.

4.1.1.2.3. Promover acciones para la mejora del equipamiento de la Casa de la Cultura municipal.

4.1.1.2.4. Adecuar espacios para la práctica de actividades culturales en comisarías del municipio.

4.1.1.2.5. Promover acciones para la animación cultural e intercambios artísticos y culturales con las casas de la cultura de otros municipios del estado.

4.1.1.2.6. Crear el Teatro Municipal como un espacio idóneo para la presentación de actividades artísticas y culturales en el municipio en vinculación con la iniciativa privada.

Estrategia 4.1.1.3. Fomentar la sensibilización hacia la población sobre la cultura y las artes.

Líneas de acción:

4.1.1.3.1. Establecer mecanismos de participación social para promover e incentivar la sensibilización de la cultura y el arte.

4.1.1.3.2. Realizar campañas de sensibilización y apreciación artística para la población.

4.1.1.3.3. Promover mecanismos de capacitación para maestros, promotores y gestores culturales en el municipio.

4.1.1.3.4 Promover las visitas guiadas al Museo y otros puntos de interés artístico y cultural del municipio.

Tema 4.2. Herencia cultural y tradiciones

Objetivo 4.2.1. Impulsar el rescate de nuestra herencia cultural y nuestras tradiciones.

Estrategia 4.2.1.1. Ofrecer programas y acciones que promuevan la cultura maya y que coadyuven al ejercicio y reconocimiento pleno de los derechos del pueblo maya en el municipio.

Líneas de acción:

4.2.1.1.1. Promover eventos artísticos y culturales con canto, poesía y teatro en lengua maya.

4.2.1.1.2. Impulsar la creación de coros infantiles en maya, en la cabecera municipal y las comisarías.

4.2.1.1.3. Organizar eventos con instituciones particulares, organizaciones culturales y en coordinación con instituciones educativas de eventos de promoción, fomento y mantenimiento vivo de las lenguas maternas, apoyados con las comunidades del municipio.

4.2.1.1.4. Impulsar programas de difusión y promoción del patrimonio cultural.

4.2.1.1.5. Reordenar el Centro de Arte y Cultura Popular de Tizimín (Museo).

4.2.1.1.6. Impulsar la preservación de las tradiciones culturales, religiosas y comerciales del municipio, como son la Feria de Reyes y el Convite Tradicional.

4.2.1.1.7. Crear el Ballet Folclórico Municipal infantil y juvenil.

Tema 4.3. Cultura física y estilo de vida saludable

Objetivo 4.3.1. Aumentar la activación física de la población en todas las edades, grupos sociales y localidades del municipio.

Estrategia 4.3.1.1. Fomentar la cultura física como estilo de vida saludable.

Líneas de acción:

4.3.1.1.1. Mejorar la infraestructura deportiva existente para la realización de eventos y actividades físicas incluyentes a través de la gestión con otros órdenes de gobierno.

4.3.1.1.2. Crear convenios de colaboración con la iniciativa privada para realizar acciones de rescate y mantenimiento de espacios públicos, así como implementar programas de activación física.

4.3.1.1.3. Crear ligas y eventos deportivos que permitan el aprovechamiento de instalaciones deportivas y parques públicos existentes.

4.3.1.1.4. Desarrollar programas deportivos y actividades recreativas para la prevención de adicciones y otras conductas de riesgo entre niños, niñas y adolescentes.

4.3.1.1.5. Motivar la realización de torneos y eventos deportivos, con la inclusión de niños, niñas y adolescentes de las diferentes colonias y localidades del municipio en coordinación con instituciones educativas públicas y privadas.

4.3.1.1.6. Crear modelos de inclusión en la realización de actividades deportivas para personas con alguna discapacidad.

4.3.1.1.7. Crear escuelas de formación deportiva, en coordinación con el Instituto del Deporte de Yucatán.

Estrategia 4.3.1.2. Apoyar al talento deportivo de las y los tizimileños asegurando que tengan las condiciones necesarias para el desarrollo de todo su potencial.

Líneas de acción:

4.3.1.2.1. Identificar a deportistas que tengan las aptitudes para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas para formarlos hacia el alto rendimiento.

4.3.1.2.2. Gestionar apoyos para deportistas de alto rendimiento del municipio para que puedan elevar su competitividad.

4.3.1.2.3. Gestionar apoyos para los entrenadores a fin de que puedan desarrollar sus actividades y perciban un ingreso digno por su trabajo.

4.3.1.2.4. Impulsar la actualización y certificación deportiva de los entrenadores.



Estrategia 4.3.1.3. Mejorar la infraestructura y equipamiento para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas.

Líneas de acción:

4.3.1.3.1. Gestionar la construcción y equipamiento de un gimnasio multifuncional para la práctica de los deportes individuales, tales como: box, pesas, lucha y gimnasia artística.

4.3.1.3.2. Identificar necesidades para la práctica de diversas disciplinas en la cabecera municipal y las comisarías.

4.3.1.3.3. Llevar a cabo un programa de mantenimiento y rehabilitación de espacios deportivos en todo el municipio (Polifuncional, pista de atletismo, entre otros).

4.3.1.3.4. Construir la cancha de voleibol municipal.

EJE 5: TIZIMÍN CON ATENCIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD



Eje 5: Tizimín con atención y servicios públicos de calidad

Diagnóstico

Cobertura de los servicios públicos municipales

La Constitución General de la República, en su artículo 115, párrafo III, establece la obligación de los municipios para la prestación de los siguientes servicios:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.

Todos y cada uno de los servicios enumerados son importantes e impactan en la calidad de vida de la población. En particular, la energía eléctrica y el agua potable son esenciales para una vida digna, saludable y confortable. Ante el crecimiento de la ciudad y de algunas comisarías, en especial de El Cuyo que tiene una presión de estos servicios ante la ampliación de su oferta turística, se plantean como objetivos estratégicos en este plan, la ampliación de la cobertura de agua potable y energía eléctrica y el garantizar a la población en general, servicios con altos estándares de calidad.

Al revisar los indicadores que componen el Índice de Rezago Social (CONEVAL, 2020) para Tizimín, podemos ver que hay un 2.5% de viviendas con no disponen de agua entubada en la red pública, 12.6% no disponen de drenaje y 2.4% no disponen de energía eléctrica.

El Censo de Población y Vivienda 2020, nos resume la situación de los principales servicios: el 97.% de las viviendas particulares habitadas tenía acceso a electricidad contra un 98.9% a nivel estatal; un 97.4% tenían acceso a agua entubada comparado con el 98.6% a nivel estatal y el 87.4% de las viviendas tenía drenaje que contrasta con el 92.2 a nivel estatal.

Las coberturas de los servicios públicos, de acuerdo a la plataforma DataMun de Coneval⁴ es el siguiente:

Tabla: Cobertura de servicios públicos municipales

Servicio	Cobertura
Energía eléctrica	97%
Lámparas y luminarias en funcionamiento	85.7%
Porcentaje de población cubierta por el servicio de limpia de calles y vialidades	80.0%
Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpia	70.0%
Porcentaje de población cubierta por los tianguis o mercados semifijos o móviles	30.0%
Porcentaje de población al que dieron servicio los rastros	99.0%
Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de mantenimiento: Pavimentación	85.0%
Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de mantenimiento: Bacheo	77.0%
Porcentaje de población que cubrieron los mercados y centrales de abasto	70% en la cabecera y el 90% en el resto de los municipios
Porcentaje de población a la que se cubrió con el servicio los panteones y cementerios	99%
Número de parques y jardines públicos que del Municipio o Alcaldía	206 (25 municipios en cabecera)
Porcentaje de infraestructura en funcionamiento para el ejercicio de la función de seguridad pública.	83.3%

Fuente: CONEVAL, DataMun 2021.

Mercado Municipal

Los mercados municipales con parte importante en la actividad diaria en nuestras comunidades, cumpliendo con una inestimable labor de ser punto de encuentro de nuestras localidades, de abastecimiento a su población a la que sigue ofreciendo la mejor relación calidad-precio en productos perecederos, y de conservación y enriquecimiento de nuestra reconocida cultura gastronómica. En los últimos años, las instalaciones del mercado municipal se han visto rebasadas y se hace necesario invertir

⁴ DataMun es una plataforma que permite dar seguimiento al desempeño municipal en el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y en los indicadores relacionados con el principio de “no dejar a nadie atrás” de la Agenda 2030, para los cuales existe información.

para que la ciudadanía pueda realizar sus compras de manera segura, cómoda y en condiciones higiénicas.

En respuesta a esta situación, el Gobierno Municipal, consciente de la importancia de estos espacios y del valor que tiene su personalizada atención al público, llevará a cabo acciones para atender tanto la adecuación física como la funcional de este tipo de instalaciones. La recuperación de este espacio también permitirá a los locatarios contar con espacios dignos para llevar a cabo su labor.

Catastro

Ante el crecimiento urbano que ha experimentado Tizimín y el que pueda darse en los próximos años, es necesario contar con un Catastro eficiente y moderno, lo que permitirá tener un adecuado registro de los bienes inmuebles asentados en su territorio, sus características, valores catastrales y situación jurídica de sus propietarios. Esta información permite una capatación adecuada de recursos económicos, sobre todo a partir del pago de impuestos respectivos, como el predial.

La estrategia a implementar estará orientada a incrementar la eficiencia del Catastro y a la actualización de los valores catastrales del municipio. Se vinculará con las acciones para mejorar la realización de trámites y servicios facilitando opciones de pago para los contribuyentes.

Eje 5: Objetivos, estrategias y líneas de acción

El eje rector “Tizimín con Atención y Servicios Públicos de Calidad” aborda cinco temáticas para atender problemáticas y potencializar fortalezas, las cuales son:

1. Cobertura de servicios públicos municipales.
2. Calidad de servicios públicos municipales.
3. Infraestructura municipal.
4. Catastro.
5. Gobierno eficiente y con finanzas sanas.

Tema 5.1. Cobertura de servicios públicos municipales

Objetivo 5.1.1. Incrementar la cobertura de los servicios públicos municipales con altos estándares de calidad.

Estrategia 5.1.1.1. Desarrollar programas y proyectos para la ampliación de la cobertura de los servicios públicos municipales con especial atención a la población vulnerable del municipio.

Líneas de acción:

5.1.1.1.1. Perforar pozos pluviales en las calles con problemas de inundación y buscar dirigir el agua hacia los cauces naturales.

5.1.1.1.2. Proporcionar un adecuado mantenimiento, conservación y ampliación de la red eléctrica en las comisarías y colonias marginadas del municipio.

5.1.1.1.3. Proporcionar un suministro de agua adecuado y de calidad a la población, mediante la ampliación, modernización y mejora de los sistemas y redes de agua potable que opera el municipio, priorizando aquellas localidades, cuya situación particular pone en riesgo el bienestar de habitantes y visitantes.

5.1.1.1.4. Incrementar la cobertura de servicios públicos de agua potable y electricidad al puerto de El Cuyo para enfrentar el incremento en la demanda de servicios en donde sea necesario.

5.1.1.1.5. Contribuir, en coordinación con el Gobierno del Estado, en el mejoramiento del tratamiento de aguas residuales en el municipio de Tizimín.

Tema 5.2. Calidad de servicios públicos municipales

Objetivo 5.2.1. Mejorar la atención y la calidad de los servicios públicos municipales en beneficio de toda la población.

Estrategia 5.2.1.1. Establecer canales ágiles y eficientes para dar respuesta a necesidades de la ciudadanía.

Líneas de acción:

5.2.1.1.1. Establecer el Programa Miércoles Ciudadano en la cabecera municipal y Comisarías para recepción de reportes y detección de necesidades en materia de trámites, obras y servicios públicos.

5.2.1.1.2. Implementar un mecanismo eficiente y ágil para presentación de reportes de incidentes y/o quejas por parte de la ciudadanía a través de redes, vía WEB y por medios telefónicos con seguimiento a su atención hasta su conclusión.

5.2.1.1.3. Mejorar la atención de servidores públicos municipales mediante programas de capacitación y profesionalización del personal municipal.

5.2.1.1.4. Desarrollar mecanismos de pago de servicios y realización de trámites vía electrónica para que la ciudadanía pueda realizar de manera ágil, cómoda y eficiente el pago de sus contribuciones o cualquier otro trámite municipal que requiera.

Tema 5.3. Infraestructura municipal

Objetivo 5.3.1. Mejorar la infraestructura del municipio para la prestación de servicios públicos en espacios limpios, seguros y con el equipamiento adecuado para la prestación de los servicios públicos municipales.

Estrategia 5.3.1.1. Mejorar y rehabilitar espacios públicos para la prestación de servicios públicos municipales.

Líneas de acción:

5.3.1.1.1. Modernizar las instalaciones del mercado municipal facilitando el acceso a los usuarios y brindando espacios limpios y seguros para el intercambio comercial para beneficio de comerciantes y población en general.

5.3.1.1.2. Asegurar que las áreas operativas de las diferentes dependencias municipales cuenten con los recursos humanos, materiales, maquinaria, equipo y recursos tecnológicos suficientes para la atención de las demandas de servicios municipales.

5.3.1.1.3. Rehabilitar el Cementerio General Municipal y ampliar la capacidad del Cementerio Municipal Jardines de la Paz.

5.3.1.1.4. Realizar un programa de bacheo, pavimentación y repavimentación de calles.

5.3.1.1.5. Mejorar el alumbrado público.

Tema 5.4. Catastro.

Objetivo 5.4.1. Garantizar una operación óptima del catastro municipal

Estrategia 5.4.1.1. Conocer, registrar y actualizar los bienes inmuebles ubicados en el territorio del municipio, así como la captación de recursos a través del impuesto predial.

Líneas de acción:

5.4.1.1.1. Establecer procedimientos técnicos y administrativos para el desarrollo de la actividad catastral en el municipio.

5.4.1.1.2. Realizar un plan para la actualización de los registros y valores catastrales.

5.4.1.1.3. Aplicar los valores catastrales aprobados por el Congreso del estado.

Tema 5.5. Gobierno eficiente y con finanzas sanas.

Objetivo 5.5.1. Garantizar el manejo de los recursos públicos asignados al municipio con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Estrategia 5.5.1.1. Mejorar la gestión del gasto público en el municipio.

Líneas de acción:

5.5.1.1.1. Realizar convenios de colaboración con el Gobierno del Estado para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR-SED y su orientación al cumplimiento de los ODS.

5.5.1.1.2. Administrar el ejercicio del gasto público en apego a la normatividad aplicable.

5.5.1.1.3. Establecer mecanismos ágiles y sencillos para la presentación de denuncias ciudadanas ante posibles actos de corrupción en el gobierno municipal.

5.5.1.1.4. Fortalecer los servicios de recaudación del municipio a fin de disponer de mayores recursos para la atención de las necesidades de sus habitantes.

5.5.1.1.5. Impulsar una política de austeridad en los rubros del gasto que no tengan un impacto directo en la calidad de vida y el bienestar social de la población.

Objetivo 5.5.2. Incrementar los niveles de transparencia en la Administración Pública Municipal

Estrategia 5.5.2.1. Fomentar la transparencia en la información sobre la asignación y ejercicio de recursos públicos en la entrega de bienes y servicios, así como la inversión en obra pública.

Líneas de acción:

5.5.2.1.1. Vigilar el cumplimiento del marco normativo en materia de transparencia y rendición de cuentas.

5.5.2.1.2. Impulsar acciones en coordinación con la ciudadanía para el ejercicio de la rendición de cuentas.

5.5.2.1.3. Difundir boletines y comunicados del quehacer municipal con lenguaje incluyente.

5.5.2.1.4. Fortalecer la contraloría social para el correcto uso de los recursos públicos.

EJE 6: TIZIMÍN CON UN FUTURO SEGURO Y EN PAZ



Eje 6: Tizimín con un futuro seguro y en paz

Diagnóstico

Una de las principales aspiraciones de la sociedad tiene que ver con vivir en un municipio seguro, con bajos índices delictivos, donde se pueda dar una convivencia armónica y pacífica entre sus habitantes. Lograr lo anterior, es un trabajo que requiere del esfuerzo conjunto y coordinado de todos los sectores que conforman la sociedad.

Desde el seno de la familia se van formando a niños y niñas en valores que habrán de ser fundamentales para la construcción de una comunidad donde se respetan los derechos humanos y se creen vínculos de confianza, apoyo y respeto mutuo. La labor no termina en la familia, continúa en la escuela, en los centros de trabajo, en los espacios públicos, en la participación en organizaciones sociales y civiles, en fin, en el día a día en el que juntos creamos las condiciones para posibilitar el desarrollo armónico de las capacidades físicas, productivas, culturales y formativas de los habitantes de nuestro municipio. Desde luego el gobierno municipal tiene obligaciones en esta materia, que debe atender con profesionalismo y compromiso.

En este trabajo compartido, las fuerzas de seguridad tienen un papel clave y requieren recursos humanos suficientes y debidamente capacitados para el cumplimiento de sus labores en tiempo y forma; requieren un ingreso digno para atender sus necesidades y las de sus familias.

El éxito del trabajo de la policía municipal y del gobierno en general, requiere del apoyo y confianza de la ciudadanía a la cual sirven. Lograr altos niveles de confianza requiere del combate frontal a la corrupción y a la impunidad y del cumplimiento irrestricto de la ley respetando en todo momento los derechos humanos. En esta administración municipal asumimos este compromiso con responsabilidad y sentido de urgencia.

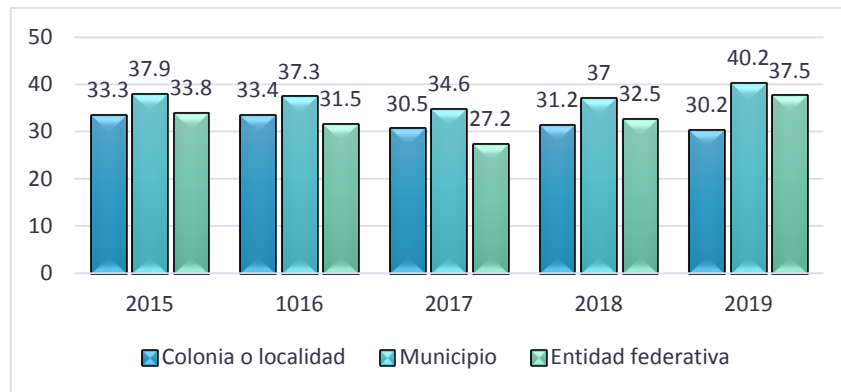
De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), el fomento a la cultura de paz y no violencia, sienta las bases para la convivencia social y armónica. En este sentido, la educación para los derechos humanos, la capacitación en habilidades para las relaciones pacíficas, como la práctica del deporte y el arte, contribuyen a la consolidación de la paz. Por tanto, las acciones de este Eje se corresponden con otras planeadas en el Eje 4, Yucatán Activo y con Identidad Cultural.

Percepción de seguridad

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del INEGI (ENVIPE) 2021, la percepción de inseguridad de la población de 18 años y más en las entidades federativas en marzo y abril de 2021 se ubicó en 75.6 por ciento. Durante el mismo periodo, la sensación de inseguridad en los ámbitos más próximos a las personas fue de 65.5% en su municipio o demarcación territorial y 41.9% en su colonia o localidad. Dichas estimaciones fueron estadísticamente menores a las registradas en 2020. No se cuenta con información específica del municipio de Tizimín, pero la información disponible nos permite dimensionar la necesidad de mejorar los niveles de seguridad a nivel nacional, estatal y municipal.

- El Índice de Paz México (IPM), elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP), colocó a Yucatán en el primer lugar nacional en su informe del 2021, por lo que estamos catalogados como el estado más pacífico.
- Se estima en 21.2 millones el número de víctimas de 18 años y más en el país durante 2020, lo cual representa una tasa de prevalencia delictiva de 23 520 víctimas por cada cien mil habitantes, en Yucatán la tasa de prevalencia fue de 16 011 víctimas.
- A nivel nacional el 28.4% de los hogares del país contó con al menos un integrante víctima del delito, mientras que en Yucatán el porcentaje fue del 21%.
- La ENVIPE estima que la tasa de víctimas en Yucatán por cada 100 000 habitantes fue de 16 536 hombres y 15 531 mujeres.
- En Yucatán los delitos más frecuentes fueron el fraude (29.6%), las amenazas verbales (14%) y la extorsión (13.7%).
- La percepción de inseguridad en el 2019 a nivel Municipio o Demarcación Territorial fue de 40.2%, contra un 37.5% a nivel entidad federativa y un 30.2% a nivel localidad o colonia. El nivel más cercano a la gente que es el municipio, reporta la mayor percepción de inseguridad.

Gráfica 12. Percepción de seguridad según sexo por ámbito territorial en Yucatán, 2019 (%).



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2019).

En Tizimín, la seguridad está a cargo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, quien trabaja en coordinación estrecha con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán. Está integrada por 238 elementos, de los cuales 165 están asignados a Tizimín y 73 en las diversas comisarías.

Los elementos que cuentan con control de confianza son 166, que representan el 70% del total y 161 cuentan con formación inicial. Un objetivo es avanzar en la profesionalización del cuerpo de policía para garantizar una labor profesional, eficiente, honrada y de calidad.

El parque vehicular de la policía municipal requiere ser reforzado; actualmente, cuenta con 44 vehículos: 18 carro patrullas en funcionamiento (11 en la cabecera municipal y 7 en comisarías), 7 moto-patrullas y 5 ambulancias de traslado. El 32% de los vehículos restantes se encuentran fuera de operación por estar en mal estado.

Entre los aspectos que requieren atención, está sin duda, el de la seguridad vial. De enero a diciembre del 2020, se registraron un total de 142 accidentes de tránsito arrojando un saldo de 101 lesionados y 3 fallecidos; en el 56% de los casos el conductor se encontraba en estado de ebriedad y en un 32% el accidente se debió a no respetar la señal de alto, entre otras causas en las que resulta evidente la falta de cultura vial en el municipio. A septiembre del 2021, la cifra de accidentes ya se superó en un 13%, registrándose 161 en lo que va del año con un saldo de 139 personas lesionadas y 2 personas fallecidas, nuevamente con el agravante de que en el 50% de los casos el conductor se encontraba en estado de ebriedad.

El departamento de Prevención Social de la Violencia, Menores y Adolescentes Infractores ha atendido casos que resultan alarmantes y que requerirán de un trabajo

coordinado entre diferentes dependencias municipales, pues las causas que los originan son multifactoriales. Entre menores y adolescentes se han incrementado los casos de:

- Violencia familiar.
- Impertinencia y auxilio solicitado.
- Ebriedad, riña e impertinencia en la vía pública.
- Consumo de sustancias tóxicas en la vía pública.

Según se desprende de la información, el incremento en las adicciones entre menores y adolescentes se ha incrementado; en esta administración centraremos nuestros esfuerzos en la prevención y en el apoyo para canalizar con especialistas a los menores con problemas de adicciones, atendiendo también a sus familias.

En cuanto a las personas detenidas, el número se ha incrementado. De enero a diciembre del 2020 se tenían un total de 1,487 personas detenidas por faltas administrativas y 77 detenidas por delitos, mientras que de enero a septiembre del 2021 se han registrado 1,609 detenidos por faltas administrativas y 97 detenidos por delitos.

Tabla 15. Unidad de Inteligencia, enero a diciembre 2020 vs. enero a septiembre 2021.

REPORTE UNIDAD DE INTELIGENCIA	Enero-dic. 2020	Enero-sep. 2021
Personas detenidas por faltas administrativas	1 487	1 609
Personas detenidas por delitos	77	97
Personas consignadas al Ministerio Público	17	17
Personas detenidas por droga	33	33
Reportes de robo de motocicletas	24	25
Reportes de robo de vehículos	9	8

Fuente: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Tizimín.

Para mejorar la seguridad en Tizimín, será necesario atender los siguientes aspectos:

- Reforzar el parque vehicular de la corporación.
- Avanzar en profesionalización de los policías.
- Equipar las unidades para vigilancia nocturna.
- Reforzar puestos de control existentes asegurando el equipamiento y armamento adecuado para el personal.
- Crear nuevos puestos de control en puntos estratégicos.
- Crear campañas de policía vecinal, campañas para escuelas y adolescentes con respecto al consumo de drogas, entre otros aspectos.

Acorde a las propuestas recibidas durante las mesas de consulta para la construcción del PMD de Tizimín, los objetivos de esta problemática estarán centrados en la educación y la prevención.

Eje 6: Objetivos, estrategias y líneas de acción

El eje rector “Tizimín con un Futuro Seguro y en Paz” aborda tres temáticas para atender problemáticas y potencializar fortalezas, las cuales son:

1. Paz y seguridad
2. Seguridad vial
- 3.. Protección civil

Tema 6.1. Paz y seguridad

Objetivo 6.1.1. Preservar la paz y la seguridad en el municipio de Tizimín.

Estrategia 6.1.1.1. Crear una cultura de prevención integral del delito, trabajando en forma coordinada con la sociedad, a fin de preservar la paz y seguridad de Tizimín tanto en la actualidad como a futuro.

Líneas de acción:

6.1.1.1.1. Generar espacios adecuados para fomentar la cultura de la prevención y la unión de la comunidad para lograr barrios y colonias amigables.

6.1.1.1.2. Mejorar el alumbrado público para evitar mayores riesgos, tanto a la población como a los sectores que brindan servicios de emergencia a la población.

6.1.1.1.3. Establecer operativos especiales de patrullaje en las zonas identificadas de mayor conflicto en el municipio.

6.1.1.1.4. Promover la cultura del deporte en espacios abiertos como parques y campos, lo cual evita que estos espacios puedan usarse para cometer delitos y a su vez contribuye en la prevención de adicciones en las diferentes colonias y puntos del municipio.

6.1.1.1.5. Diseñar un programa de prevención social del delito que contemple las causas y particularidades de cada zona del municipio con apoyo del Consejo Municipal de Seguridad.

6.1.1.1.6. Integrar redes y comités vecinales de seguridad con los colonos para que estos sean parte activa de la seguridad del municipio y como una primera línea de alerta en posibles problemas de seguridad.

6.1.1.1.7. Instalar mesas informativas y realizar talleres en las colonias de la cabecera y comisarias para proporcionar información y actividades relacionadas a la prevención

del delito, con los siguientes temas: acoso escolar, violencia en el noviazgo, adicciones, habilidades para la vida, adicciones, entre otros.

6.1.1.1.8. Apoyar al centro para atención y rehabilitación de adicciones.

Objetivo 6.1.2. Reducir índices delictivos en el municipio.

Estrategia 6.1.2.1. Fortalecer la seguridad pública con énfasis en las regiones de mayor vulnerabilidad con total apego a los derechos humanos.

Líneas de acción:

6.1.2.1.1. Promover la formación y profesionalización de los diferentes mandos de la policía municipal y en general, de todo el personal de la corporación municipal.

6.1.2.1.2. Apoyar la formación académica de los policías municipales mediante el otorgamiento de becas para estudios universitarios.

6.1.2.1.3. Instalar puntos de vigilancia en puntos estratégicos del municipio donde haya incidencia de robos en los hatos ganaderos.

6.1.2.1.4. Mejorar el parque vehicular y equipamiento del personal para el mejor desarrollo de sus funciones.

6.1.2.1.5. Brindar condiciones laborales a los integrantes de la policía municipal que garanticen mejoras en su calidad de vida.

Estrategia 6.1.3.1. Generar un cambio positivo en la percepción de la ciudadanía hacia la Seguridad Pública, promoviendo un modelo participativo entre gobierno y sociedad.

Líneas de acción:

6.1.3.1.1. Realizar visitas a las escuelas preescolares, primarias de la cabecera y comisarías apoyado de unidades carro patrullas, moto patrullas, equipo táctico y una botarga de un policía, donde los niños puedan tener acceso para conocer las funciones de las unidades y del policía restaurando con ello la confianza en la policía y reforzando el tejido social.

6.1.3.1.2. Impartir pláticas en las escuelas de los diferentes niveles educativos del municipio con apoyo de la policía, en temas tales como: educación vial, prevención de las adicciones, cultura de la paz y cómo evitar y no callar cualquier tipo de violencia.

6.1.3.1.3. Incentivar la participación ciudadana y de organizaciones para la prevención social del delito en coordinación con la policía que genere comunidades y ciudades resilientes.

Tema 6.2. Seguridad Vial

Objetivo 6.2.1. Mejorar la seguridad vial en el municipio para salvaguardar la integridad física de las personas que transitan por la vía pública eliminando y/o disminuyendo los factores de riesgo.

Estrategia 6.2.1.1. Reforzar las acciones de seguridad vial en el municipio.

Líneas de acción:

6.2.1.1.1. Instalar y/o mejorar la nomenclatura y señalamientos de tránsito en las comisarías y cabecera municipal.

6.2.1.1.2. Continuar con el reordenamiento vial y su difusión a la ciudadanía, con especial énfasis en el centro histórico de Tizimín.

6.2.1.1.3. Fortalecer entre la ciudadanía el cumplimiento de la normatividad en materia vial, con educación, vigilancia y/o aplicación de sanciones en caso de violaciones al Reglamento respectivo.

6.2.1.1.4. Promover esquemas de capacitación y cultura vial para ciclistas y motociclistas que contribuyan a reducir los riesgos de accidentes.

6.2.1.1.5. Gestionar con la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado la instalación de un módulo fijo de emplacamiento y reemplacamiento de vehículos en el municipio.

6.2.1.1.6. Adecuar la infraestructura urbana para mejorar la movilidad de peatones, personas con discapacidad, ciclistas y motociclistas en el municipio.

6.2.1.1.7. Actualizar el Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Tizimín.

Tema 6.3. Protección Civil

Objetivo 6.3.1. Fortalecer la cultura de protección civil en el municipio en beneficio de la población, sus bienes y entorno ante situaciones de emergencia o desastre de origen natural o antropogénico.

Estrategia 6.3.1.1. Fortalecer la cultura de protección civil en el municipio mejorando la capacidad de respuesta de la población y de las autoridades municipales ante situaciones que pongan en riesgo a la comunidad.

Líneas de acción:

6.3.1.1.1. Realizar acciones de educación y concientización a la población sobre acciones preventivas en caso de desastres.

6.3.1.1.2. Mantener una estrecha coordinación con las autoridades a nivel federal y estatal para prestar auxilio oportuno a la población en situación de emergencia, como la atención de los daños provocados por los desastres de origen natural.

6.3.1.1.3. Impartir pláticas informativas en los diferentes niveles educativos sobre protección civil.

6.3.1.1.4. Implementar mecanismos para la prevención y mitigación de riesgos en el municipio en coordinación con las autoridades federales y estatales de protección civil.

6.3.1.1.5. Apoyar con el podado de árboles a las escuelas y otros espacios públicos que lo requieran para prevenir afectaciones en caso de la ocurrencia de fenómenos naturales.

6.3.1.1.6. Vigilar el cumplimiento de la normatividad federal, estatal y municipal en materia de protección civil, de manera importante se considera el Programa Interno de Protección Civil de establecimientos de acuerdo a su giro comercial.

6.3.1.1.7. Realizar un plan de trabajo para mejorar el Sistema de Protección Civil municipal con apoyo del Consejo Municipal de Protección Civil.

CAPÍTULO V: SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

5.1. Consejo de monitoreo y evaluación

El PMD es el documento que conducirá las acciones que emprenderá este Ayuntamiento a lo largo de los siguientes tres años. Será obligatorio y responsabilidad de los funcionarios que integran el Ayuntamiento de Tizimín 2021-2024, elaborar sus Programas Presupuestarios en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo, dando cumplimiento de esta manera, a los objetivos, estrategias y líneas de acción planteados.

Existen diversos mecanismos vinculados al monitoreo y evaluación del PMD, entre los que se encuentran:

1. **Convenio de coordinación Estado- Municipio.** Convenio celebrado por el gobierno de la entidad federativa con sus respectivos gobiernos municipales; para transferir recursos, realizar acciones y obras conjuntas, en beneficio del desarrollo estatal y municipal.
2. **Convenio de Desarrollo Social (CDS).** Acuerdo de colaboración entre el gobierno federal y el de la entidad federativa, incluyendo a municipios, por medio del cual se estipulan compromisos jurídicos, financieros y programáticos, para desarrollar las acciones previstas en los planes y programas de desarrollo, donde se conjunta la acción de los tres órdenes de gobierno.
3. **Consejo de Planeación y Evaluación de Yucatán (COPEDEY).** Organismo público descentralizado del gobierno estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, del cual forma parte el Presidente Municipal de Tizimín en su carácter de Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo de los Municipios (COPLADEMUN).
4. **Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tizimín (COPLADEMUN).** que tendrá el encargo de vigilar, monitorear y evaluar el desempeño de los programas públicos municipales para que éstos logren los objetivos planteados en el PMD.

5.2. Monitoreo y evaluación de proyectos de desarrollo municipal

El Ayuntamiento de Tizimín, en su afán de promover un gobierno eficiente y eficaz, presenta el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal (SSEM), con el propósito de verificar y valorar el desempeño de los programas públicos municipales, para dar cabal cumplimiento a los objetivos y metas planteados en este PMD.

El SSEM es producto de la aplicación de enfoque metodológico derivado del Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), el cual se encuentra dirigido a mejorar la eficacia y eficiencia de los recursos ejercidos, aunado a una demanda poblacional por tener sistemas transparentes y efectivos del gasto público.

Para lo anterior, se establecen los siguientes indicadores que permitirán dar puntual seguimiento al desempeño municipal.

Tabla 16. Seguimiento y evaluación de indicadores.

Eje	Objetivo y/o estrategia	Indicador
1: Tizimín Productivo y Próspero	Impulsar la actividad comercial del municipio de Tizimín.	Variación porcentual de Unidades Económicas del sector comercial en Tizimín
	Fortalecer la competitividad de los diferentes sectores productivos del municipio.	Porcentaje de empresas capacitadas en el municipio
	Desarrollar esquemas para el apoyo a emprendedores y micro-empresarios.	Porcentaje de cumplimiento en microcréditos entregados Monto de apoyos entregados
	Incrementar la afluencia turística al municipio de Tizimín.	Porcentaje de ocupación en centros de hospedaje en Tizimín
	Incrementar la producción agrícola del municipio de manera sostenible.	Variación porcentual en valor de la producción vs. año de referencia
	Incrementar el valor de la producción del sector pecuario con enfoque de sostenibilidad.	Variación porcentual en valor de la producción vs. año de referencia
	Incrementar el valor de la producción pesquera en el municipio mejorando las condiciones de vida de los pescadores y sus familias.	Porcentaje de cumplimiento en meta de campañas realizadas (respeto a la veda y de consumo de productos pesqueros)
2: Tizimín Moderno y Sustentable	Preservar los recursos naturales que se encuentran en el territorio de Tizimín.	Número de campañas de concientización para conservación y protección de recursos naturales realizadas (esterilización, reforestación, consumo responsable, tenencia responsable de mascotas). Porcentaje de avance en instalación de refugio de perros
	Mejorar el manejo de los residuos sólidos urbanos en Tizimín.	Porcentaje de cumplimiento del plan de manejo de los residuos sólidos urbanos
	Disminuir la vulnerabilidad del municipio ante los efectos del cambio climático.	Porcentaje de cumplimiento programa de reforestación y rescate integral de áreas verdes
	Incrementar la conectividad incluyente en las comisarías de Tizimín.	Porcentaje avance en instalación de internet en comisarías.
3: Tizimín con Calidad	Proveer servicios que favorezcan el bienestar social de los habitantes del municipio y el	Porcentaje de cumplimiento en operación del Centro Comunitario

de Vida y Bienestar Social	disfrute y ejercicio pleno de sus derechos humanos.	Número de apoyos entregados (por programa)
	Contribuir a prevenir, eliminar, sancionar y erradicar la violencia contras las mujeres, así como lograr la igualdad entre hombres y mujeres.	Número de asesorías otorgadas (jurídicas, psicológicas). Porcentaje de cumplimiento en campañas realizadas
	Contribuir al acceso a una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	Número tabletas entregadas a estudiantes Número de eventos de asesorías realizadas Número de alumnos atendidos en programas municipales Porcentaje de cumplimiento en instalación del Centro Inegral de Alimentación del DIF
	Mejorar el acceso a servicios de salud de la población en situación vulnerable del municipio.	Porcentaje de cumplimiento en farmacias instaladas
4: Tizimín Activo y con Identidad Cultural	Fortalecer las diferentes expresiones artísticas y culturales, garantizando los derechos humanos culturales de la ciudadanía en el municipio.	Número de eventos culturales realizados en cabecer y comisaría
	Impulsar el rescate de nuestra herencia cultural y tradiciones	Número de eventos realizados
	Aumentar la activación física de la población en todas las edades, grupos sociales y localidades del municipio.	Número de eventos deportivos realizados en comisarías Número de atletas de alto desempeño apoyados
5: Tizimín con Atención y Servicios Públicos de Calidad	Incrementar la cobertura de los servicios públicos municipales con altos estándares de calidad.	Porcentaje de cumplimiento en programas de electrificación Porcentaje de cumplimiento en programa de introducción de agua potable
	Mejorar la atención y la calidad de los servicios públicos municipales en beneficio de toda la población.	Porcentaje de cumplimiento en Tiempo de atención a reportes Porcentaje de satisfacción de usuarios
	Mejorar la infraestructura del municipio para la prestación de servicios públicos en espacios limpios, seguros y con el equipamiento adecuado para la prestación de los servicios públicos municipales.	Porcentaje de avance en programa de Embellecimiento del Centro Histórico Porcentaje de avance en rehabilitación del Mercado Porcentaje de avance en ampliación de Cementerios



	Garantizar una operación óptima del catastro municipal	Porcentaje de recaudación del predial
	Garantizar el manejo de los recursos públicos asignados al municipio con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.	Porcentaje de avance en implementación del Pbr-SED
	Incrementar los niveles de transparencia en la Administración Pública Municipal	Porcentaje de cumplimiento en obligaciones de transparencia
6: Tizimín con un Futuro Seguro y en Paz	Preservar la paz y la seguridad en el municipio de Tizimín.	Porcentaje de cumplimiento en campañas de prevención Porcentaje de policías capacitados
	Reducir índices delictivos en el municipio.	Porcentaje de avance en implementación del programa Yucatán Seguro en el Municipio
	Mejorar la seguridad vial en el municipio para salvaguardar la integridad física de las personas que transitan por la vía pública eliminando y/o disminuyendo los factores de riesgo.	Variación porcentual en accidentes registrados vs. año anterior Porcentaje de cumplimiento en programa vial (señalización, campaña de educación vial)
	Fortalecer la cultura de protección civil en el municipio en beneficio de la población, sus bienes y entorno ante situaciones de emergencia o desastre de origen natural o antropogénico.	Porcentaje de cumplimiento de acciones de prevención realizadas

CAPÍTULO VI: PROGRAMAS, COMPROMISOS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS

6.1. Principales programas, compromisos y proyectos estratégicos

El Ayuntamiento de Tizimín presenta la relación de programas y proyectos estratégicos que forman parte de este PMD y que orientarán las acciones para la consecución de los objetivos y metas planteadas. Los programas forman parte de los compromisos hechos por el Alcalde Pedro Francisco Couoh Suaste durante el pasado proceso electoral y que responden a demandas, anhelos y necesidades en materia de infraestructura productiva, educación, empleo y mejora en los servicios públicos, entre otros.

EJE 1: TIZIMÍN PRODUCTIVO Y PRÓSPERO

1. **Programa de Impulso al Turismo.** Consiste en actividades dirigidas al incremento y mejoramiento de los servicios turísticos, diversificación de actividades económicas orientadas a este sector y promoción turística del municipio a nivel estatal, nacional e internacional.
2. **Programa Municipal de Microcréditos.** El programa busca atender a los emprendedores y a pequeños empresarios a través de la entrega de pequeños créditos mediante una tramitología sencilla y ágil.
3. **Programa de Mecanización de Tierras.** El programa tiene el propósito de incrementar la productividad del sector agropecuario mediante la mecanización de suelos de pequeños productores a precios accesibles.
4. **Programa de Pozos Agrícolas.** El programa busca dotar de infraestructura hidráulica subsidiada a los pequeños productores agropecuarios incorporando las nuevas tecnologías.
5. **Programa de Construcción de Caminos Saca-cosechas.** Con este programa se apoyará a productores para que puedan mejorar los caminos que conducen hacia sus parcelas mejorando la movilidad de su cosecha.

EJE 2: TIZIMÍN MODERNO Y SUSTENTABLE

1. **Programa Integral de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos.** Como parte de este programa se deberá formular e implementar un sistema de gestión integral de residuos que deberá asegurar el manejo, valorización y disposición final de los residuos sólidos urbanos de acuerdo con la normatividad aplicable, en coordinación con el Gobierno del Estado, y atendiendo al criterio de responsabilidad compartida.

- 2. Dotar de internet a todas las comisarías.** Mediante este programa instalaremos al menos un punto de internet gratuito en todas las comisarías de Tizimín potencializando la comunicación y la educación.

EJE 3: TIZIMÍN CON CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL

- 1. Programa de Entrega de Tabletas.** Se busca apoyar el proceso educativo mediante la entrega de tabletas a estudiantes de los niveles de educación básica (secundaria), media superior y superior que por sus condiciones socioeconómicas lo requieran a crédito a pagar a través de trabajo comunitario.
- 2. Programa de Mejoramiento de Vivienda.** El programa tiene el propósito de mejorar el acceso y mejoramiento de la vivienda a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) del Ramo 33 (cuartos, techos, pisos, baños, cocinas).
- 3. Programa de Operación del Centro Comunitario.** Con esta iniciativa se busca reactivar y mejorar diversos servicios de asistencia social y de formación para personas vulnerables.
- 4. Programa del Centro Integral de Alimentación en el DIF.** Se brindarán servicios de control del embarazo, asesoría en lactancia y seguimiento nutricional en los 1000 primeros días de vida.
- 5. Programa de Farmacias Comunitarias.** Mediante este programa se proporcionarán medicamentos a bajo costo a población vulnerable del municipio.

EJE 4: TIZIMÍN ACTIVO Y CON IDENTIDAD CULTURAL

- 6. Programa de Impulso al Deporte.** Mediante este programa se busca que los niños, niñas y jóvenes practiquen una disciplina deportiva que contribuye a su formación integral y ayudar a la prevención de las adicciones.
- 7. Programa Tizimín Cultural.** El programa impulsará las actividades artísticas y culturales en el municipio, buscando la descentralización de actividades hacia las principales comisarías.

EJE 5: TIZIMÍN CON ATENCIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

- 8. Programa de Embellecimiento del Centro Histórico.** Busca mejorar la imagen y funcionalidad del Centro Histórico para beneficio de los residentes y visitantes de nuestro municipio.

9. **Programa de Servicios Públicos para El Cuyo.** El programa tiene el propósito de mejorar y ampliar los servicios de electrificación, agua potable y telecomunicaciones en este importante polo de desarrollo turístico.
10. **Programa de Mejoramiento del Mercado.** Consiste en la modernización de las instalaciones del mercado municipal facilitando el acceso a los usuarios y brindando espacios limpios y seguros para beneficio de comerciantes y población en general.

EJE 6: TIZIMÍN CON UN FUTURO SEGURO Y EN PAZ

13. **Programa de Modernización de Parque Vehicular y Equipamiento.** El programa se enfoca en garantizar que la policía municipal esté debidamente equipada para prestar el servicio que la comunidad necesita en materia de seguridad pública.
14. **Programa de Becas Universitarias para policías.** Este programa apoyará a policías para que continúen sus estudios universitarios.

CAPÍTULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y FUENTES CONSULTADAS.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Yucatán.
- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2020.
- INEGI. Resultados de Censos Económicos de Yucatán, 2019.
- INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.
- INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021.
- INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).
- INEGI. Oficina virtual de información económica (OVIE) Región Sureste, 2021.
- INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021.
- INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal). Sistema Nacional de Información Municipal, consultado en: <http://www.snim.rami.gob.mx>
- CONAPO (Consejo Nacional de Población), Indicadores sociodemográficos e índice de marginación a nivel municipal, 2020.
- CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social), Índice de Rezago Social. Consultado en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Que-es-el-indice-de-rezago-social.aspx>.
- Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuenta satélite del Turismo de México 2016.
- Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico del Estado de Yucatán, 2017. Ecología funcional de la Reserva de la Biósfera Ría Lagartos.
- Plna Estatal de Desarrollo del Estado de Yucatán 2021-2024.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Programa de Mediano Plazo Yucatán con economía inclusiva.
- Programa de Mediano Plazo Yucatán cultural con identidad para el desarrollo.
- Programa de Mediano Plazo Yucatán verde y sustentable.
- Programa de Mediano Plazo Gobierno abierto, eficiente y con finanzas sanas.
- Programa Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Yucatán.
- Atlas de Riesgo por Fenómenos Naturales del Estado de Yucatán, Gobierno de Yucatán 2013.
- Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Tizimín, 2014.

- ONU (Organización de las Naciones Unidas),Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), consultado en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- SADER (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural). Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), consultado en: <http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos.php>
- Inventario de Servicios Turísticos del Estado de Yucatán. Consultado en: <http://inventur.yucatan.gob.mx/>
- CONACYT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología). Datos Covid, consultado en: <https://datos.covid-19.conacyt.mx/>